

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 178/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra «Bandro's, Sociedad Anónima», don Francisco Gil Matea, doña Pilar Gil Matea, doña Pilar Matea Ruano, y don Carlos Gil Alarte, sobre reclamación de 1.885.071 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de octubre para la primera, 26 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Vivienda en Almansa, calle Aniceto Coloma, número 47, de una superficie de 148 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 267, folio 214, finca número 17.998. Valorada en 7.500.000 de pesetas.

Segunda.—Un tercio de edificio destinado a fábrica de muebles en Almansa de planta baja, de una super-

ficie de 994 metros 50 decímetros cuadrados, más 116 metros cuadrados de almacén, inscrito en el libro 326, folio 141, finca número 12.760. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.639-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Don Eduardo Olano Aznarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcañiz y a instancia de la Procuradora doña Soledad Espallargas Balduz, en nombre y representación de doña Encarnación Asó Blanc, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria, número 66/1991, para la declaración de fallecimiento de don Miguel Asó Tolosana, nacido el día 3 de abril de 1910, en la localidad de Almudévar (Huesca), que desapareció en combate de guerra civil en la sierra de Espadán (provincia de Castellón).

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcañiz a 6 de marzo de 1992.—El Secretario, Eduardo Olano Aznarez.—46.492-3.

1.ª 30-9-1993

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido don Jesús Tomás Saracho Megia, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 52/1993-02, a instancia de Renfe contra don Casimiro Fernández Rivas sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 25 de octubre, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.577.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido don Jesús Tomás Saracho Megia, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 35/1993-02, a instancia de denuncia de Guardias Jurados de Renfe contra don

Félix Miguel Burgos Curiel sobre injurias y amenazas, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 25 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.576.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 17/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inmobiliaria Malasaña, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En San Agustín de Guadalix, parcela 11-A, parcela de terreno en término de San Agustín de Guadalix, al pazo denominado Valdeolivas, con extensión aproximada de 13.750 metros cuadrados.

Linda: Al norte, parcela expropiada por el Canal de Isabel II; al oeste, finca expropiada por el Canal de Isabel II; al sur, resto de la finca de la que ésta se segregó, propiedad de doña Clotilde Satrustegui Abrisqueta y al este parcela 9.

Sobre la parcela descrita se construyó la siguiente:

Vivienda. Por el frente, entrando, un «hall» y escalera de subida a dormitorios, de bajada a la planta de recibo, de 20 metros cuadrados; a la derecha en esa planta, cuarto de estar de unos 45 metros cuadrados, y a la izquierda desde el «hall», cocina-comedor de 45 metros cuadrados; bajando ocho escalones, esto es, media planta, hay un despacho distribuidor, de unos 29 metros cuadrados, que delimita el fondo de la casa. A su derecha está el salón de 45 metros cuadrados, y a su izquierda un despacho de 45 metros cuadrados. Situada de nuevo en el «hall», pero subiendo ocho escalones, es decir, media planta, hay dos dormitorios de 45 metros cuadrados cada uno, uno a la derecha y otro a la izquierda, con un baño común para ambos en el medio, de 19 metros cuadrados. Completa esta planta el distribuidor de 10 metros cuadrados. Subiendo de este distribuidor, otra media planta, esto es ocho escalones, se llega a una sala de juego, distribuidor que delimita con el frente de la casa de 39 metros cuadrados. A ambos lados hay dos dormitorios con un baño, cuarto de armario incorporados de 40 metros cuadrados cada uno. Todo ello hace una superficie total de 476 metros cuadrados.

Almacén de 30 metros cuadrados, situado a unos sesenta metros lineales de la vivienda principal en dirección norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, libro de San Agustín, tomo 434, libro 42, folio 3, finca 3.179.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fuego, número 48, el día 29 de octubre a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 118.048.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

A los efectos oportunos se hace constar que el demandante tiene otorgado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Alcobendas a 14 de septiembre de 1993.—46.603-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Almería,

Hago saber: Que en autos 272 de 1993 seguidos en este Juzgado Ley de 2 de diciembre de 1872, se ha dictado la siguiente:

«Auto

En la ciudad de Almería a 5 de julio de 1993. El anterior escrito únase y

Antecedentes de hechos

Único.—Por el Procurador señor Vizcaino Martínez en la representación acreditada se formuló recurso de reposición frente a providencia de 22 de junio actual.

Razonamientos jurídicos

Único.—Acreditados en autos los documentos cuya ausencia motivó la providencia recurrida debe reponerse ésta, dejando la misma sin efecto.

En su virtud, vistos los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Ilustrísimo señor don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Dispongo

Se repone la providencia de 22 de junio de 1993, que se deja sin efecto. Se tiene por parte al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación al Procurador don Angel Francisco Vizcaino Martínez, a virtud de la copia de escritura acompañada que testimoniada en autos le será devuelta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma y modos prevenidos por la Ley; se admite a trámite la demanda formulada por el mismo frente a doña Yolanda Cano Espin, don Guillermo Rozas Domenech, doña Rosario Salmerón Fernández, don Eulogio López Acosta y doña Isabel María Cabrera Jiménez, sobre reclamación a la primera de 985.720 pesetas, 955.269 pesetas a segundo y tercero, y 957.182 pesetas a cuarto y quinto, más intereses y costas, que se sustanciará por los trámites prevenidos en

la Ley de 2 de diciembre de 1872 y disposiciones concordantes.

Requíerese de pago a los expresados deudores en el domicilio indicado sito en calle Jiménez Díaz, edificio Sukran 1A, 1B y 2B, para que en el plazo de dos días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 91 y siguientes de los Estatutos del Banco, satisfagan al mismo la cantidad adeudada así como los débitos posteriores que se devenguen hasta el día de su completo pago y las costas bajo apercibimiento de que en el supuesto de impago, el procedimiento seguirá por su curso hasta la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, librándose al efecto el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase decano de El Ejido,

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Berja, a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación conforme a lo previsto en el Reglamento Hipotecario.

Aportada que sea esta certificación del Registro si en la misma apareciesen nuevos titulares, cargas o derechos reales constitutivos con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor se les notificará la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se establece que en el supuesto de que por cumplirse los requisitos exigidos los bienes hipotecados hubieran de sacarse a la venta en pública subasta ésta tendría lugar conforme al régimen de señalamientos simultáneos siguientes:

Primera.—29 de octubre de 1992, hora de las once de su mañana.

Segunda.—29 de noviembre de 1993, hora de las once de su mañana.

Tercera.—29 de diciembre de 1993, hora de las once de su mañana.

Con quince días de antelación cuando menos a la celebración de la primera subasta se publicarán los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, El Ejido, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», significando que si cualquiera de los días señalados fuese feriado o inhábil, la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Fincas hipotecadas

Registral 51.458, sita en calle Jiménez Díaz, edificio Sukran primero A, pericialmente tasada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

Finca registral 51.460, en calle Jiménez Díaz, edificio Sukran, primero B, pericialmente tasada en la suma de 10.980.000 pesetas.

Finca registral 51.466, en calle Jiménez Díaz, edificio Sukran, segundo B, pericialmente tasada en 10.980.000 pesetas, todas ellas sitas en El Ejido.

Hágase extensivo el exhorto librado en El Ejido para requerir a los deudores para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de la finca objeto de la ejecución.

Lo acordó y firma su ilustrísima.»

Y para que dicha publicación tenga lugar, expido el presente que firmo en Almería a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—46.732-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de octubre, 29 de noviembre y 29 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

en este Juzgado con el número 351/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Fernando Alvarez Corredera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Número 168.—Local comercial, sito en un complejo turístico, en el Majo, término municipal de Tegui. Tiene acceso por calle de la urbanización. Tiene una superficie de 121 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.023, libro 233 de Tegui, folio 6, finca número 28.913. Tasada a efectos de subasta en 11.472.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de julio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—46.615-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de octubre, 29 de noviembre y 29 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 185/1991, a instancia de Banco Santander, contra don José Cirilio Elvira Borges y doña María Isidora Figueroa Malgarejo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbanas.—Números 6, 7, 8 y 9. Local en planta baja o primera, situado en la urbanización Costamar Sol, en los Pocillos, término municipal de Tias, que tiene una superficie de 316 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de cuatro locales y cuatro aseos.

Linda: Norte, pasillo peatonal; sur, don José Cirilio Elvira Borquez; este y oeste, con paseos peatonales. Inscripción: Al tomo 1.040, libro 247, folio 23, finca 29.718. Tasada a efectos de subasta en 125.656.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de julio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—46.720-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de octubre, 29 de noviembre y 29 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 99/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ousmane Cisse Diop y doña Aurora Extra Baril, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la calle Bote, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 100 metros 67 decímetros cuadrados. La planta baja consta de dos dormitorios, digo, de dormitorio, baño, cocina, salón, escalera interior de acceso a la planta alta y pasillos. En la planta alta consta de dos dormitorios, baño, pasillo patio y dos terrazas descubiertas. Consta además de un aljibe. Se encuentra construida sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 136 metros edificada, destinada a jardines. Inscrita al tomo 1.037, folio 198, libro 101, finca 10.431.

Dado en Arrecife a 5 de julio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—46.731-3.

BARBASTRO

Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 28 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 114/1992, promovidos por «Hierros y Aplanaciones, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-114/92, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo marca «Fiat Uno». Matrícula HU-7188-J. Valorado en 500.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Renault Trafic». Matrícula HU-5118-G. Valorado en 350.000 pesetas.
3. Equipo de oficina compuesto por mesa, dos sillas, taburete, mesa de dibujo y armario. Valorado en 100.000 pesetas.
4. Fax marca «Ricoh 07» y dos teléfonos. Valorado en 40.000 pesetas.
5. Equipo informático compuesto por ordenador e impresora, fotocopidora y máquina de escribir. Valorado en 80.000 pesetas.
6. Grúa manual de 1.500 kilogramos. Valorada en 70.000 pesetas.
7. Plegadora chapa marca «Mebusa», de 5,5 cv. Modelo 90-3-7, control número M-202.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

8. Cizalla guillotina marca «Geholz». Modelo EA/20/3. Longitud 2.100 x 3 chapa 40/45 kg/mm². Valorada en 375.000 pesetas.

9. Prensa marca «Esma» de 40.000 kilogramos. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Prensa marca «Ulecia» de 20.000 kilogramos. Valorada en 60.000 pesetas.

11. Prensa marca «Jofe» de 10.000 kilogramos. Valorada en 45.000 pesetas.

12. Prensa marca «Guillén», modelo 2P 60 VV, 70/100 golpes minuto. Valorada en 200.000 pesetas.

13. Torno marca «Torrent», modelo T.72/52. Valorado en 325.000 pesetas.

14. Fresadora marca «Kondia», tipo FV-1. Valorada en 225.000 pesetas.

15. Útiles y herramientas: Equipo soldadura, utillaje torno, utillaje fresadora, pequeña herramienta y materiales. Valorados en 150.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 5 de julio de 1993.—La Jueza, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—46.461-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.459/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.022.492 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Juan Gili Marco y doña Rosa María García Iso, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca registral número 10.380, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.141, libro 143 de Esparraguera, folio 149.

Precio de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Leonor de Elena Murillo.—46.584-16.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Lucas Rubio, contra don José María Rexach Vallverdu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 8.090.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1993, en su hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0947/0000/18/0442/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1994, en su hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1994, en su hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 9. Piso primero, puerta cuarta, radicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad y recayente a la calle Independencia, donde está señalada con los números 230 y 232 y el chaflán formado por esta propia calle y la de Consejo de Ciento. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto con lavadero, y dos terrazas, ocupa una superficie construida, sin contar un patio del que solo tiene el uso y disfrute, de 45 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio, con la puerta tercera de su misma planta, con dicho rellano, con la escalera del inmueble, con la puerta primera de su misma planta y con su patio de uso y disfrute; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tienen salida sus dos terrazas y con finca de don Severino Llorens o sus sucesores; a la izquierda, con la expresada finca de don Severino Llorens o sus sucesores; por debajo, con la tienda primera, con elementos comunes y con la tienda cuarta, y por encima, con la puerta cuarta de su planta inmediata superior. Coeficiente 2,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.273, libro 1.220, folio 57, finca número 73.304, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario.—46.593-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 924/1991-Segona, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Nogués, contra doña Cruz Alvarez Mestres y doña Elisa Isabel Coello Hervas, que han sido declaradas en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado en la cantidad de 6.750.000 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1993 y hora de las once, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994 a la hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a las demandadas las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo, puerta primera, antes local comercial destinado a vivienda, sito en la segunda planta; puerta primera de la calle Costa Pacheco, número 29, de esta ciudad. Mide una superficie de 55 metros cuadrados; rodeado de patio para su uso particular. Se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Al frente, entrando al local, parte con caja de escalera por donde tiene acceso, y parte con el patio del local comercial número 1; al fondo, con el subsuelo de la finca; a la derecha, entrando, con finca de la Cooperativa de Viviendas «San Ginés de Agudells»; y por la izquierda, con finca de los esposos don Fernando Alcázar y doña Josefa Martínez. Coeficiente de participación 8,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 449 de Horta, folio 31 vuelto, finca 26.043.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—46.595-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo—otros títulos número 0542/1991-1.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Rosa María Gassols Arias, que ha sido declarada en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado en la cantidad de 19.213.233 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1993 y hora de las doce, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 13 de enero de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1994 a la hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinado por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a la demandada las fechas de las subasta por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sito en esta ciudad, calle Aragón 162-164, de superficie: 86,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.603, libro 340, folio 21, finca registral número 6.576-N.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—46.588-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras número 1.094/1991, a instancia de «Leasingpensions, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pradas Gallardo, don Benigno Pradas Baeza, don Jorge Verdú Antúnez, doña Francisca Palau Torres y doña María Pilar Abril González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.300.000 pesetas la finca número 1; 4.750.000 pesetas, la finca número 2 y 6.100.000 pesetas la finca número 3. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en vía Laietana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Una nave de una sola planta, en Bugarra, partida Barranco Guarte, que ocupa 10 metros de frontera, por 25 de profundidad, lo que hace una extensión de 250 metros cuadrados, con una vivienda adosada, también de una sola planta, con varias dependencias para habitar de unos 36 metros cuadrados lo que da una total extensión superficial de 286 metros cuadrados que linda: Todo por los cuatro vientos con terrenos de la finca sobre la que se ha construido.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 43, libro 5, folio 62, finca número 435, inscripción 6.^a

Vivienda del edificio en Paterna, calles del General Mola y de Bautista Gil, hoy número 151, en tercera planta alta, puerta 10, tipo E, con su correspondiente distribución interior. Tiene una medida superficial según calificación definitiva de 72 metros y 18 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del General Mola; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 11; y patio de luces; y fondo, rellano. Porcentaje 5,18 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 890, libro 174 de Paterna, folio 11 vuelto, finca número 21.184, inscripción 3.^a

Vivienda puerta uno, en Paterna, calle de Santa Gema, número 2, en primera planta o piso alto, escalera izquierda. Es del tipo B. Tiene varias dependencias propias para habitar y tiene una superficie de 88 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Santa Gema: Frente, vuelo de dicha calle derecha, rellano y caja de escaleras y la vivienda puerta 2 de la casa y escalera izquierda; y fondo, propiedades de don Francisco Sales Gallardo. Porcentaje 4,28 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.011, libro 202 de Paterna, folio 34 vuelto, finca número 26.143, inscripción 5.^a

Dado en Barcelona, a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—46.589-16.

BARCELONA

Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 728/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Datamón, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Marco Aurelio, 3, 1.º, 1.ª, y dedicada a la actividad de reparación y comercialización de ordenadores, impresoras y otros componentes informáticos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Antón Vicente, don Manuel López Martínez y al acreedor don Eduardo Sans Mirret, con un activo de 172.734.991 pesetas y un pasivo de 126.565.355 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.596-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 576/1991-4.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega contra don Luis Barranco Sánchez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso segundo, puerta tercera, de la casa señalada con el número 3 en el Pasaje de Girasol, de Barcelona; está situado en la tercera planta alta del edificio. Mide una superficie de 40,10 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, «water», comedor, tres habitaciones y galería. Linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con piso segundo, puerta segunda; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio del piso bajo, puerta cuarta; por la izquierda, con piso segundo, puerta cuarta; por el fondo, con finca número 1 del Pasaje Girasol. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.072, libro 1.729, sección 1.ª, finca 33.014-N.

Valorada en la suma de 5.100.000 pesetas.

En caso de que la subasta no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma, al día siguiente hábil, a excepción de sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.592-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1991-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana Isabel Alesón Pérez, por medio del presente se hace constar que en los edictos publicados en ese periódico oficial, señalando la subasta de los bienes hipotecados por doña Ana I. Alesón Pérez, para los días 8 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre, por error se hizo constar como deudor de dicho procedimiento hipotecario, además de la mencionada deudora, a la Entidad «Comercial Auto Paris, Sociedad Anónima», cuando en realidad dicha Entidad no es deudora, sino acreedor posterior.

Todo lo cual se hace saber y se pone en conocimiento para que sirva de oportuna rectificación en forma.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.628.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 940/92-C, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.599.463 pesetas más 500.000, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Antonio de Juan Alcaine, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo. Tipo de la primera subasta 28.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 1.ª planta, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad

de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017094092, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta, son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana. 21. Piso tercero, puerta cuarta del edificio en Barcelona, con frente a la calle de Calvet, donde tiene los números 11 y 13, es la puerta que se encuentra a la espalda, a la derecha, conforme se llega a este rellano subiendo por la escalera general; está destinado a vivienda, se compone de vestíbulo, cuarto trastero, cuarto de contadores, baño, aseo, cocina, salón comedor y cuatro dormitorios; tiene una superficie de 98 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 7 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 921, libro 921 de San Gervasio, folio 127, finca número 44.886-N.

Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a Antonio de Juan Alcaine, libro el presente en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—46.648.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 55/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Luis Robla Benedito, contra don Antonio Moráquez Pérez y doña Trinidad Signes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se fijará para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Trozo de tierra secana, sita en la partida Font de Ferrer, del término de Altea, con una cabida de 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 202, libro 40 de Altea, folio 48, finca número 6.086. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Trozo de tierra secana en la partida Font de Ferrer, del término de Altea, con una superficie de 56 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 676, libro 135 de Altea, folio 59, finca número 16.987, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Trozo de tierra de 24 áreas 20 centiáreas en la partida Tosal de les Roques, término de Altea. Inscrita al tomo 557, libro 111 de Altea, folio 105, finca número 14.265, inscripción 2.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secana, en término de Altea, partida Tosal de les Roques, de cabida 46 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 557, libro 111 de Altea, folio 107, finca número 14.267, inscripción 2.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en la partida Font de Ferrer del término de Altea, con una superficie de 15 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 647, libro 125 de Altea, folio 173, finca 15.667, inscripción 2.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secana en la partida de Riquet del término de Altea, con una superficie de 20 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 647, libro 125 de Altea, folio 156, finca 15.637, inscripción 2.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en partida Font de Ferrer o Tosal de les Roques del término de Altea, con una superficie de 23 áreas. Inscrita al tomo 638, libro 124 de Altea, folio 162, finca 15.720, inscripción 2.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secana en la partida Tosal de les Roques, del término de Altea, con una superficie de 22 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 638, libro 124 de Altea, folio 163, finca 15.722, inscripción 2.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Trozo de tierra en la partida Tosal de les Roques del término de Altea, con una superficie de 8 áreas 45 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 352, libro 72, folio 39, finca 9.842, inscripción 2.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra secana en partida Tosal de les Roques del término de Altea con una superficie de 40 áreas 59 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 352, libro 72, folio 41, finca 9.843, inscripción 2.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1993.—El Secretario.—46.651.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado número 1, al número 177, se siguen autos de quiebra necesaria, promovidos por «Vich Industrial, Sociedad Anónima»; «Hilaturas

Gossypium, Sociedad Anónima»; «Industrias del Guadalquivir, Sociedad Anónima» (INVIRSA); «Intelhorce, Sociedad Anónima»; don Luis Centena Blasco y don Enrique Teixidó Corominas, contra «Línea Textil Moda, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra referido convocar a los acreedores para que el próximo día 29 de octubre de 1993, a sus once horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 15 de octubre de 1993, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Berga a 23 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.714-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Martínez, frente a don Manuel González Suárez y doña Marina Pérez Fernández, vecinos de El Bodego-Castropol, y habiéndose observado en el edicto en su día publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», referente al señalamiento de subastas y sus condiciones, que en el mismo no consta el tipo de subasta de la finca registral número 8.458, y que la número 239 sale con un tipo erróneo, debiendo salir a subasta esta última únicamente en su parte indivisa hipotecada, se acuerda rectificar dicho edicto en el sentido de que el tipo de subasta de la finca registral número 8.458 es el de 19.800.000 pesetas y el de la finca registral número 239 es el de 8.020.000 pesetas, saliendo a subasta esta finca solamente en su mitad indivisa hipotecada, siendo correcto el edicto en su día publicado en todos los demás extremos.

Y para que conste y sirva de rectificación de los edictos en su día publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a toda persona que tenga interés en este procedimiento, expido y firmo la presente en Castropol a 9 de septiembre de 1993.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—46.108-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Isabel Serrano Nieto, accidental Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 119/93, procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Telecomunicaciones Manchegas, Sociedad Anónima», con domicilio en Ciudad Real, calle San Francisco, 1, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 29.078.424 pesetas de principal, 10.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, 9, planta tercera, el próximo

día 29 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 23 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Local comercial situado en la planta baja de la calle San Francisco, 1, de Ciudad Real, compuesto de una nave. Tiene una superficie construida de 232 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 185 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Ciruela: Derecha, local 2.A, segregado de este y vía pública resultante de la reparcelación; izquierda, puerta de entrada a casa de «Edificación Calatrava, Sociedad Anónima», en calle de San Francisco, 3; fondo, portal de entrada, rampa de bajada al sótano, Hospicio Provincial y vía pública resultante de la reparcelación; frente, calle Ciruela y chaflán que forma esa calle con la de San Francisco y cajas de escalera y ascensor.

Inscripción: Pendiente de ella, siendo la última de dominio al tomo 1.492, libro 688, folio 40, finca número 38.348, inscripción primera.

Tipo: 44.604.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Serrano Nieto.—La Secretaria.—46.693-3.

ECIJA

Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1992, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Entidad Antonio Castilla Naz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Boceta Díaz, contra don José Bascón García y doña Margarita Jiménez Muro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas. La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primera.—Urbana. Solar con dos cobertizos, procedente de la haza de tierra conocida por «Tajón de la Piedra del Gitano», situada a la izquierda de la salida del puente, término de Ecija. Mide en total 737 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales, 100 metros cuadrados, a un cobertizo y 120 metros cuadrados, a otro cobertizo, y el resto, de 517 metros 76 decímetros cuadrados, a solar sin edificar. Linda: Mirando de frente desde la carretera de Ecija a Palma del Río: Por su frente, con zona de la citada carretera; izquierda o norte, con zona de servicio de esta finca y de ella segregada de las fincas propiedad de los hermanos Bascón García. La adquirió don José García, digo Bascón García, constante su matrimonio con doña Margarita Jiménez Muro, mediante escritura de declaración de disolución de comunidad otorgada en Ecija con fecha 14 de abril de 1987 ante el Notario don Juan N. García Vargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 862, libro 624 de Ecija, folio 67, finca 9.449, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana. Vivienda en construcción, hoy construida, señalada con el número 10 general de la casa número 27 y 29 de la plaza de Giles y Rubio, de Ecija. Está situada en la planta segunda, sin contar la baja, en la parte anterior y de la derecha del edificio mirando de frente a la fachada principal del mismo. Tiene su acceso por el pasillo de su planta. Su superficie es de 97 metros 67 decímetros cuadrados. La adquirieron mediante escritura de división horizontal otorgada ante el Notario de Ecija don Diego Soldevilla Blázquez el día 13 de marzo de 1979, al número 189 de su protocolo general corriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 754, libro 537, folio 48, finca 7.008, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana. Vivienda en construcción, hoy construida, señalada con el número 6 general de la casa número 27 y 29 de la plaza de Giles y Rubio, de Ecija. Está situada en la planta primera, sin contar la baja, en la parte anterior y del centro del edificio mirando de frente a la fachada principal del mismo. Tiene su acceso por el pasillo de su planta. Su superficie útil es de 93 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 76 decímetros cuadrados. La adquirieron mediante escritura de división horizontal otorgada ante el Notario de Ecija don Diego Soldevilla Blázquez el día 13 de marzo de 1979, al número 189 de su protocolo general corriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 745, libro 537, folio 32, finca 7.004, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 28 de julio de 1993.—La Jueza accidental, Teresa Lara Nieto.—La Secretaria.—46.691-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo, de menor cuantía, con el número 358/1992, a instancia de «Extracción de Áridos Sierra Negra, Sociedad Limitada», contra «Aglomerados Alberri, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a la Entidad demandada, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 3.000.000 de pesetas, y respecto al lote segundo, en 4.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

Primer lote:

1. Una planta asfáltica «Intrame-Stanssteel», modelo RM-30, de 90-100 toneladas métricas/hora. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Un aparato a presión consistente en caldera de aceite térmico «HY-WAY», modelo 48 SF, de presión 5 kilogramos/centímetros cuadrados.
2. Instalación de fuel-oil compuesta de dos depósitos subterráneos para almacenamiento de 20.000 y 30.000 litros de capacidad.
3. Una cinta elevadora-lanzadora de 500 milímetros de diámetro, banda con motor de 7,5 CV.
4. Un secador de tambor rotativo de 1.829 metros de diámetro, banda con motor de 30 CV.
5. Un motor de 60 CV para acondicionamiento conjunto unidad secadora.
6. Un quemador de baja presión con bomba de alimentación incorporada y tubo-soplante accionados con motores de 2 CV y 30 CV, respectivamente.
7. Un elevador de áridos en caliente, tipo vertical, con motor de 15 CV.

8. Un alimentador sinfin con motor de 3 CV.
9. Una tolva de pesado de 100 kilogramos.
10. Una torre de dos silos de 50 más 50 toneladas métricas de capacidad con aireación automática.
11. Un transporte sinfin de filler recuperado de elevador de silo con motor de 3 CV.
12. Un transportador sinfin de silo de aportación a tolva con motor de 3 CV.
13. Un elevador de cangilones, tipo vertical, con motor de 3 CV.

Valorados en 4.400.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.687-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat, que en este Juzgado y con el número 235/1993-C del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre de doña Juana Parra Asensio, sobre declaración de fallecimiento legal de don Felipe Parra Asensio, vecino de Esplugues de Llobregat, donde tuvo su último domicilio en la calle San Antonio, 23 (actualmente calle Llevant, 23), del que se ausentó para ingresar en prisión en el año 1951, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Esplugues de Llobregat a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—46.671.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», frente a «Space Haven, Sociedad Anónima», y «Academia Técnica Mercurio, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de octubre de 1993; para la segunda, el día 14 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 17 de enero de 1994, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda designada como D-1 en la planta baja del módulo señalado con la letra D del conjunto denominado «Mijas Green», situado en la urbanización «Mijas Golf», en parcela de terreno del término de Mijas, procedente del Cortijo del «Esparral y Morisco», al sitio que llaman de Campanares. Tiene una superficie total construida de 72,25 metros cuadrados, de los que 55,42 metros cuadrados corresponden a la superficie cerrada de la vivienda, 8,37 metros cuadrados a zaguán y el resto, de 8,46 metros cuadrados, a porche cubierto, además de 74,72 metros cuadrados de jardín privado. Cuenta con una planta que se distribuye en zaguán, portal, «hall», distribuidor, cocina, comedor-estar, dormitorio y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.192, libro 414, finca 29.992, folio 174.

Tipo de tasación: 10.080.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—46.620-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra la finca registral número 32.960 del Registro de la Propiedad de Mijas, hipotecada por la Entidad «Leisure Marbella I, S. A.», hipoteca en la que se subrogó la Entidad «Blue Avenue Ltd.», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de octubre de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se

señala el día 28 de enero de 1994, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.960, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.238, libro 460, folio 5.

Número 50.—Vivienda señalada con el número 2, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 11. Tiene una superficie total de 103 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 4 metros cuadrados de jardín privado en la planta baja.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 22.180.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez. La Secretaria.—46.619-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 471/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra la finca hipotecada por la Entidad «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», hipoteca en la que se subrogó la Entidad «Dova 2000, Sociedad Anónima», que después se describe, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los

días 29 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 33.194. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.240, libro 462, folio 15.

Número 167.—vivienda señalada con el número 5, tipo C, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 30. Tiene una superficie de 97 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, incluidos distribuidor, aseo y salarium en la planta tercera o de cubierta.

La finca está tasada a efectos de subasta en 20.738.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—46.696-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 45/1993, a instancia de la Procuradora señora Santos Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra propietarios de «Las Villas de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que

para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.281.629 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 27 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de mayo de 1994, a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Bien objeto de subasta

Calle Villa Sabina, vivienda 205, en Fuenlabrada (Madrid). Número 4. Vivienda unifamiliar, en Fuenlabrada (Madrid), señalada con el número 205 de la urbanización. Compuesta de planta sótano, planta baja, primera planta y ático, que ocupa una superficie construida aproximada de 263 metros 2 decímetros cuadrados. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 70 metros 80 decímetros cuadrados y está compuesta de una zona diáfana, destinada a garaje y usos múltiples; la planta baja, con una superficie construida aproximada de 73 metros 20 decímetros cuadrados y consta de «hall», salón-comedor, cocina, aseo, escalera y porche; la planta primera, con una superficie construida aproximada de 69 metros 22 decímetros cuadrados y compuesta de 4 dormitorios, 2 cuartos de baño y escalera, y la planta ático, con una superficie construida aproximada de 49 metros 80 decímetros cuadrados, destinada a zona diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.089, libro 34, folio 152 al 164, finca 5.109, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Oficial habilitado.—46.678.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 172, de 1993, a instancias del «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Server Tur, don Angel Rafael Ramón Server, don Antonio Miguel Ramón Server y doña Rosa Amparo Genis Bondia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 35.025.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018 17293 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandia el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 30 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio nave almacén de forma rectangular, compuesta únicamente de planta baja, que ocupa una superficie de 976 metros cuadrados, en cuyo interior se ubican dos dependencias destinadas a oficinas y aseos y vestuarios, a las que se accede por la parte sur-este del edificio, estando el resto del local sin distribuir, teniendo su entrada por sus lados este y norte, lindante por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca sobre la que se levanta.

Se halla ubicada sobre una finca de 4 hanegadas 1 cuartón y 25 brazas, equivalentes a 36 áreas 35 centiáreas, de tierra seca, en término de Oliva, partida Casals, lindante, al norte, finca de «Cerámica Decorativa, Sociedad Anónima»; sur, del señor Forrat y camino; este, carretera de Murcia a Valencia, y oeste, finca de Domingo Vidal.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.245, libro 368, folio 21, finca 38.753, inscripción segunda.

Dado en Gandia a 30 de junio de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—46.667.3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Larrabeitia Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela señalada con el número 6 de la urbanización «San Ignacio», en la anteiglesia de Berango. Tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados. Linda: Nordeste, terreno común destinado a viales de acceso; sudoeste, parcela número 7 de don Jesús Pérez Garín, hoy de don Jesús Osoro Lambarri, hoy de don Nicolás Sáez y otros, y con terreno común destinado a vial de acceso. Y sobre la indicada parcela una casa unifamiliar en construcción.

Referencia registral: Libro 40 de Berango, folio 125, finca número 2.753, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Se fija como tipo escriturado para la primera subasta la cantidad de 56.682.960 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—47.000.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 210/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Regas, contra don Jaime Bos Costa y doña Angela J. Wagner, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle Ramón Folch, sin número, de esta ciudad, el próximo día 9 de noviembre a las nueve horas, para la primera; el 14 de diciembre a las nueve horas, para la segunda, y el 24 de enero de 1994, a las diez horas para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es en la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona, número de cuenta 1680/0000/18/0210/93; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta.

Octava.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la ciudad de Banyoles, con frente a una calle particular de acceso a la que se accede desde el passeig de la Font Pudosa y también desde la calle del Puig Colomer, sin número. Constituye una vivienda tipo «A», y consta de planta baja y dos pisos en alto, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta baja está destinada a garaje, trastero-lavadero, porche de entrada y caja de escalera de acceso al primer piso; tiene una superficie construida de 59 metros 27 decímetros cuadrados. El primer piso está situado en paso-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina-comedor, cuarto de aseo y dos terrazas con super-

ficie construida de 63 metros 67 decímetros cuadrados. El segundo piso al que se accede a través de la escalera interior desde el primer piso, tiene una superficie construida de 66 metros 11 decímetros cuadrados, y se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. El total inmueble tiene una superficie útil de 114 metros 87 decímetros cuadrados, más 32 metros cuadrados destinados a garaje. Se levanta sobre un solar señalado con el número 2 de un plano privado de parcelación; de superficie 179 metros 40 decímetros cuadrados, y, en junto, linda: Al norte, parcela uno; al sur, parcela tres; al este, finca de Vicente Fábrega, y al oeste, calle de la urbanización, sin nombre.

Dado en Girona a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario judicial.—46.726.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés contra don Francisco Balastegui Fernández y doña María Luisa Nicolás Cuervo, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora, haciendo constar que el actor litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 11 de abril de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Apartamento número 14. Vivienda, puerta primera del piso tercero de la escalera 9 de la calle Saragossa, de esta ciudad de Girona.

Tiene una superficie de 75 metros 57 decímetros cuadrados, y se compone de tres habitaciones, comedor-estar, aseo, cuarto trasero, cocina y lavadero. Linda: Norte, con vuelo terraza entresuelo; sur, vuelo de la calle Saragossa; este, con vivienda puerta segunda, caja de escalera y patio de luces, y oeste, con hermanos Ricart, debajo tiene el piso segundo y encima la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 1.719, libro 160, folio 130, finca 8.537. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción séptima de la descrita finca registral.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—46.700.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 387/1991, a instancias de «Distribuciones Ultonia, Sociedad Anónima» contra don Roser Tarrés Fabrellas y don Luis Puig Tubert, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 9.569.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 7.176.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 10 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse la tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la mismas, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el 16 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de finca urbana. Casa sita en término de Quart, calle de la Estación, sin número. Se compone de sótanos, planta baja y piso. Los sótanos tienen una superficie construida de 112 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 98,50 metros cuadrados, y se compone de una sola nave, destinado a garaje, con rampa de acceso a la calle y escalera interior de conexión con las plantas superiores. En la planta baja se ubica

una vivienda unifamiliar, de superficie edificada de 114 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 85 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza; tiene sus accesos: Uno a través de la indicada escalera que arranca la terraza, y otros desde el lavadero, asimismo, mediante escalera exterior; estas escaleras exteriores arrancan del terreno propio. Y en la planta alta o piso se ubica otra vivienda unifamiliar, de superficie construida de 115 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 93,90 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, aseo y terraza, tiene su acceso a través de la indicada escalera interior que arranca de los sótanos. Está edificada sobre el solar descrito en la inscripción primera, quedando el resto de dicho solar no edificado destinado a jardín por los cuatro vientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.178, libro 21 de Quart, folio 69, finca número 1.009.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—46.706.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 810/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Stephen James Lee y doña Elaine Lee, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Villa ubicada en el conjunto de villas denominado «Santa Mónica», designada a efectos denotados con el número 4, sita en la urbanización «Torviscas», zona centro, término municipal de Adeje, en parte de la parcela distinguida con las siglas 15-C, construida sobre parcela de terreno de 414 metros cuadrados. Se compone de garaje y vivienda, con una superficie total construida de 175 metros cuadrados; en planta baja consta de porche y terraza; la planta primera se distribuye en comedor-estar, cocina y baño, y la planta segunda ubica tres dormitorios y dos baños. El resto de la superficie hasta la de la parcela se destina a zonas ajardinadas y pasillos de acceso. Linda todo: Norte, vía de acceso; sur, zona verde; este, parcela 5, y oeste, parcela 3.

Inscripción.—Al folio 96 del libro 215 de Adeje, tomo 957 del archivo, inscripción sexta de la finca número 13.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 30 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018081092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 25 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 5 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.733-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: que en este Juzgado y bajo el número 323/93 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Perpetuo y Eva, Sociedad Anónima», con domicilio social en Guadalajara, calle Ferial, número 44, con número de identificación fiscal A/19036417, que se encuentra representada por el Procurador señor Taberne Junquito, en el que por providencia de 2 de septiembre del presente año se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, adoptándose las medidas inherentes a tal resolución y para dar la debida publicidad a tal solicitud y a los efectos prevenidos en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1992, se expide el presente en Guadalajara a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—46.629.

HARO

Edicto

Don Enrique Buesa Fernández de Pierola, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pérez Pérez y doña María Jesús Jausolo Irazola, en reclamación de 5.992.799 pesetas de principal, 617.482 pesetas de intereses vencidos y 1.450.000 pesetas de costas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Caja Postal,

Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el día 29 de octubre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de diciembre, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de licitación

Número siete: Vivienda en planta primera o piso primero señalada con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.647, libro 99 de Cuzcurrita, folio 132, finca 8.210, inscripción primera. Sita en la localidad de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja).

Valorada en 12.326.000 pesetas.

Dado en Haro a 23 de julio de 1993.—El Juez, Enrique Buesa Fernández de Pierola.—El Secretario.—46.668-3.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos 572/1990, 03, a instancia de «Banca Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima B. Ibiza», representado por el Procurador don José López López, contra don José Barragán Bonet y don Julián Barragán Bonet y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda:

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local planta baja y altillo señalado con la letra B, bloque C-7. Inscrito al folio 142, tomo 178 de Eivissa, finca número 13.726, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.722-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 403/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Abel Matutes Torres, representado por el Procurador don José López López, contra don José Luis Suárez Anguita y doña María del Carmen Borja Escudero, en reclamación de 4.748.890 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación, de 507 metros cuadrados de cabida, con una vivienda unifamiliar de planta baja. Inscrita al tomo 1.204, libro 205 de San Antonio Abad, folio 9, finca 6.330, duplicado, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 29 de octubre del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 29 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.712-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/1992-E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias del Procurador señor González Tosco, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Concepción Rodríguez Rey, don Alvaro Luis Rodríguez, don Daniel Luis Rodríguez, don Valentín Luis Rodríguez y «Constructora Promotora Valupe, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por su valor de su tasación el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para en caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana y en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 30 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que

sigue: 3747/0000/18/00155/92, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si no hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demanda, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Finca: Predio número 2.—Local comercial, letra B, en la planta de semisótano del edificio «Vidal», sito en la calle Key Muñoz, número 2, de la ciudad de Icod de los Vinos. Tiene tres accesos directos desde la calle, uno de la calle Key Muñoz, otro a través del anejo que luego se describirá y el tercero a través del portal y escalera del edificio. Se compone de una nave y de una pequeña habitación destinada a trastero situada sobre la cubierta, en forma de rampa, del anejo del predio número uno o escalera de acceso al mismo. Tiene una extensión superficial de 266 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al norte, calle de situación, escalera de acceso al predio número uno y cajas de ascensor de edificio, elemento común; al sur o espalda, edificio «Valentín» y patio interior de ventilación de predio número uno, de aprovechamiento exclusivo de este predio; oeste o derecha, subsuelo de la calle San Agustín, escalera de acceso al predio número uno y patio interior de ventilación antes dicho, y este o izquierda, vuelo sobre el solar de Valentín Luis Pérez, caja de escalera y ascensor del edificio, elementos comunes y patio interior de ventilación. Tiene como anejo la escalera de acceso a este predio situada en la planta baja del edificio, en la esquina noroeste del mismo, con una superficie de 11 metros 10 decímetros cuadrados; que linda: Frente, al norte, calle Key; derecha, entrando, al oeste, calle de San Agustín; izquierda, al este, y espalda, al sur, predio número tres. Cuota: 5 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 499, libro 229, folio 219, finca número 15.100.

Título: Escritura de crédito con garantía hipotecaria, otorgada por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», a favor de doña Concepción Rodríguez Rey, don Alvaro Luis Rodríguez, don Daniel Luis Rodríguez, don Valentín Luis Rodríguez y Entidad mercantil «Constructora y Promotora Valupe, Sociedad Limitada», autorizada por don Enrique Martín Iglesias, Notario del ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en la villa de La Orotava (Tenerife).

Tasada a efectos de subasta en 49.850.000 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos, a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Candelaria Robayna Curbelo.—La Secretaría.—46.694.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 226/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Francisco Bibiloni Coll, doña Fran-

cisca Fiol Coll, don Juan Bibiloni Cañellas, doña María Coll Ferragut y don Bartolomé Bibiloni Cañellas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, (plaza Bestiar), en primera subasta el día 23 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1994, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los demandados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—Urbana, piso vivienda sito en la primera planta, puerta primera, del edificio señalado con los números 40-A y 40-B, de la calle General Franco, de Lloseta. Es la parte determinada número 3 de orden. Inscrita a favor de los demandados al tomo 3.369, libro 85 de Lloseta, folio 90, finca número 4.146. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana, piso vivienda de la tercera planta, puerta segunda, del edificio señalado con los números 40-A y 40-B, de la calle General Franco, de Lloseta. Es la parte denominada número 8 de orden. Inscrita a favor de los demandados al tomo 3.369, libro 85 de Lloseta, folio 105, finca número 4.151. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.636.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 445/1991-E, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra doña Flor de Lys Ana Martín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueres, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 10 de enero 1994, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1994, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Finca número 41, bloque V, tipo A. Está sita en la planta primera alta y se denomina 5.1.2. Tiene una superficie útil de 75 metros 83 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-estar-comedor, distribuidor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por el frente, con vuelo de la parcela donde está construido el edificio y vivienda antes descrita; izquierda entrando, con edificio anterior a aquel en que se ubica la vivienda que se describe; derecha, con «hall» de acceso a las viviendas de esta planta, escaleras y patio de luces, y fondo, con vuelo de la parcela donde está construido el edificio y patio de luces. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 892, libro 102, finca 5.085, folio 115.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.097.362 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—46.717.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 17/1993 (131 de la Ley Hipotecaria), seguidos a instancias del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Isaac José Galán Martín y doña Carmen Estai-co, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura de hipoteca base de la acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 29 de noviembre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 21 de diciembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Local comercial en la planta baja por la plaza de San Cristóbal, del edificio al que corresponde el número 21 de la calle sin salida, en la ciudad de La Laguna. Es el tercero de los ubicados en el lado derecho de la galería de acceso desde dicha plaza; cuenta también con un acceso desde la calle sin salida. Tiene una superficie de 48 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería de acceso; izquierda, entrando, finca número 9; fondo, finca de don Angel Palazón, y derecha, finca número 11. Inscrición: Finca número 69.849, folio 25, tomo 1.359, libro 789 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en la escritura de hipoteca por las partes, a efectos de subasta, en 8.575.766 pesetas, a tenor de las cláusulas novena y décima a las que se remite el informe de tasación en dicha escritura.

Dado en La Laguna a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaría.—46.710-3.

LEBRÍJA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cruz Anillo y doña Inés Carmona Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Casa número 6 de la calle Ebro, de Lebríja, con una superficie de 195 metros cuadrados. Tiene construida 121 metros cuadrados convenientemente distribuidos para vivienda y una cochera de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Ebro; derecha, entrando, don Francisco Bernal, doña Luisa Carmona y hermanos Benítez López; izquierda, don Antonio Cruz Anillo y don Antonio Caballero, y fondo, calle Júcar. Inscrita en cuanto a título anterior por la primera finca número 12.865 al folio 174 del tomo 915, libro 278.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 19 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—46.643-3.

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1991, a instancias de «Iberfina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Sánchez Sánchez, contra «Cristaval, Sociedad Anónima», con domicilio en paso de Linarejos, 16, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Edificación destinada a fines industriales, sita en el polígono industrial «Cruz de Tarazaga», término de La Carolina. Inscrita en su Registro de la Propiedad al tomo 1.307, libro 208, folio 220, finca número 13.015-2.ª, y la hipoteca se encuentra inscrita al Tomo 1.307, libro 208, folio 221, finca número 13.015, 1.ª

2. Local en planta baja, en término de La Carolina, en polígono «Cruz de Tarazaga». Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.307, libro 208, folio 223, finca número 13.017-2.ª, y la hipoteca se encuentra inscrita con iguales datos registrales, salvo que la inserción es la tercera.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.730.000 pesetas para la primera finca y 8.340.000 pesetas para la segunda, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre próximo, a la misma hora, para la que servirá de tipo de 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 15 de julio de 1993.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—46.724.3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 437/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Antonio Marto Colea Filella, don Oscar Romia Tejedor y doña Ramona Filella Masip, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de

tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de enero del próximo año 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra camp, secano, olivos y garriga, sita en término de Bobera, partida Comellanajés, de 15 hectáreas 65 áreas 23 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, don Antonio Mateu; meridiodia, don José Abella; poniente y norte, término de Granaella. Inscrita al tomo 297, libro 6, folio 33, finca 664. Valorada en 6.465.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.685.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 404/1991, a instancia del Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Francisco Javier Sans Pallas, doña María Rosa Cardona Felip y don Alberto Sans Sio, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin suplir la falta de títulos de los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 16 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 17 de enero próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Piso 3.º, puerta F, predio 25, de la casa sita en Mollerusa y su calle Piscinas o carretera sin número, Miralcamp, Lleida. Se compone de varias dependencias de superficie 69 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso 3.º, puerta E; derecha, calle Lorenzo Vilaró y patio de luces; izquierda, pasillo y patio de luces, y detrás, piso 3.º, puerta G y patio de luces. Inscrita en el Registro de Lleida 3, libro 24, folio 233, finca 2.795.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, regadio, sito en término de Miralcamp, partida Coladors, de cabida 65 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con aqueuia; este, con Miguel Roma, y sur, con Piedra Gaba.

Inscrita en el Registro de Lleida 3, libro 10, folio 174, finca 1.348.

Valorada en 750.000 pesetas.

Rústica: Campo, en nueva zona regable, en término de Zaidín, partida de Coba, de 49 hectáreas 37 áreas 18 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con Joaquín Palay Zueras, comunes, Blas Seuma, Jose Ibarz y camino; sur, con Jacinto Ibarz, Manuel Oliet, Agustín Ibarz, Andrés García y Antonio Teixidó; este, con Francisco Logán y camino, y oeste, con Blas Seuma y Antonio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, libro 35, folio 149, finca 2.709.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica: Campo de regadio, en término de Zaidín, partida de Coba, de 10 hectáreas 33 áreas 72 centiáreas de superficie, a la izquierda de la carretera denominada Coll de Foix. Linda: Norte, con la citada carretera; sur, con el mismo señor Sans Pallas; este, con José Ibars y José Bergara, y oeste, con José García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, libro 37, folio 156, finca 4.181.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Usufructo de la urbana: Solar o porción de terreno de 50 palmos de ancho por unos 20 o poco más o menos de largo, o sea, unos 200 metros cuadrados, sito en Miralcamp, y en su calle o carretera de Flix, sin número, partida Bassa Nova. Linda: Frente, calle o carretera que atraviesa la total finca; detrás, con Juan Vilalta; derecha, con camino de las Eras, e izquierda con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida 3, libro 8 de Miralcamp, folio 92, finca 1.080.

Valorado el usufructo en 300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario judicial.—46.721.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 303/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Andrés Morón Forcada, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de enero del próximo año 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, huerta, en término de Benavent de Lleida, partida «Diungenge» o «Cami de Lèrida», de cabida 36 áreas 85 centiáreas 4 decímetros, 60 centímetros cuadrados. Lindante: Al este, con camino de Lleida; al mediodía, con Ricardo Vila; poniente, con el mismo, y norte, con Ramón Mazarico y Teresa Morón; sobre parte de esta finca y ocupando una superficie de 172 metros 70 decímetros cuadrados se ha construido una vivienda compuesta de recibidor, cocina, despensa, comedor, sala de estar, cinco dormitorios, cuarto de baño y aseo,

que según documento presentado esta finca linda: Por poniente, con la porción segregada.

Inscrita en el Registro de Lleida número 2, libro 12 de Benavent de Lleida, tomo 1.645, folio 74, finca 136-N.

Dado en Lleida a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—46.723.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 380/1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Vicente Olmedo Carretero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de primera finca, 3.144.065 pesetas y segunda finca, 3.008.544 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000380/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en avenida Veinticinco Años de Paz, número 9-4.º derecha, de Ibi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibi, tomo 709, libro 156, folio 40, finca número 11.554, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en calle Tibi, número 23, 1.º, izquierda, de Ibi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibi, tomo 709, libro 156, folio 58, finca número 11.563, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.711-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.509/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Antonio Lorente López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.427.639 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002509/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Francisco Díez, número 1, 3.º A, de Orihuela, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 853, libro 657 de Orihuela, folio 101, inscripción segunda, finca número 62.818.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.730-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra doña Matilde Lobet Arnaú, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de enero de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000750/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en campo de secano destinado a cereales, pastos con dos masías, corrales, hoy derruidos, en término de Sariñena, partida de Moncalver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 318, libro 53, folio 67, finca número 4.550, inscripción octava.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.633-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Flores Fernández y doña Ana Aramos Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1993, y diez y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 248.629 pesetas para las fincas registrales 20.411,

20.433 y 20.449, 263.904 pesetas para las fincas registrales 20.425 y 20.447 y 215.366 pesetas para la finca registral 20.772.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre de 1993 y diez y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994 y diez y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 20.411. Calle Queipo de Llano, bloque 1, piso 2.º B. Finca número 8. Vivienda tipo B. Está ubicada en la planta segunda del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy San Antonio, en Torremolinos, al frente y a la izquierda subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide una extensión superficial de 95 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero, cuarto de aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, con pasillo de acceso, caja del ascensor y finca número 7; derecha, fachada lateral; izquierda, finca número 9 y fachada posterior; y fondo, fachada posterior.

La finca descrita representa dentro de la comunidad una cuota del 2,82 por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general: quedó respondiendo de 99.451 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 19.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 248.629 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 878, folio 103, finca 20.411, inscripción segunda.

División número 15. Finca registral número 20.425. Calle Queipo de Llano, bloque 1, piso 4.º A. Finca número 15. Vivienda tipo A. Está situada en la planta cuarta del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada principal a la calle Queipo de Llano, a la derecha y al frente subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide una extensión superficial de 101 metros 37 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero, cuarto de aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y finca número 18; derecha, fachada a la calle Queipo de Llano, izquierda, caja del ascensor, finca número 16 y fachada lateral; y fondo, fachada lateral.

La finca descrita representa dentro de la comunidad una cuota del 3 por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general. Quedó respondiendo de 105.561 pese-

tas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 21.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 263.904 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 878, folio 131, finca 20.425, inscripción segunda.

División número 20. Finca registral número 20.433. Calle San Antonio, sin número, bloque 1, piso 5.º B. Vivienda tipo B. Está ubicada en la planta 5.ª del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada a la calle Queipo de Llano, al frente y a la izquierda subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide una extensión superficial de 95 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero, cuarto de aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, con pasillo de acceso, caja del ascensor y finca número 19; derecha, fachada lateral; izquierda, finca número 21 y fachada posterior, y fondo, fachada posterior.

La finca descrita representa dentro de la comunidad una cuota del 2,82 por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general. Quedó respondiendo de 99.451 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 19.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 248.629 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 878, folio 151, finca 20.433, inscripción segunda.

División número 27. Finca registral número 20.447. Calle Queipo de Llano, Bloque 1, piso 7.º A. Finca número 27. Vivienda tipo A. Está ubicada en la planta 7.ª del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada principal a la calle Queipo de Llano, a la derecha y al frente subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide una extensión superficial de 101 metros 37 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero, cuarto de aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, con pasillo de acceso y finca número 30; derecha, fachada a la calle Queipo de Llano; izquierda, caja de ascensor, finca número 28 y fachada lateral; y fondo, fachada lateral.

La finca descrita representa dentro de la comunidad una cuota del 3 por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general. Quedó respondiendo de 105.561 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 21.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 263.904 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 878, folio 179, finca 20.447, inscripción segunda. División número 28. Finca registral número 20.449. Calle Queipo de Llano, bloque 1, piso 7.º B. Vivienda número 28. Vivienda tipo B. Está ubicada en la planta 7.ª del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada a la calle Queipo de Llano, al frente y a la izquierda subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide una extensión superficial de 95 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero, cuarto de aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, con pasillo de acceso, caja del ascensor y finca número 27; derecha, fachada lateral; izquierda, finca número 29 y fachada posterior, y fondo, fachada posterior.

La finca descrita representa dentro de la comunidad una cuota del 2,82 por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general. Quedó respondiendo de 99.451 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 19.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 248.629 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 878, folio 183, finca 20.449, inscripción segunda.

División número 40. Finca registral número 20.772. Calle Cauce, Bloque 2, piso 3.º B. Finca número 10. Vivienda tipo B. Se halla ubicada en la planta 3.ª del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada a la calle del Cauce, en proyecto, al frente y a la izquierda subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide 82 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero y despensa, cuarto de baño, aseo de servicio, trastero y terraza. Linda: Frente, caja del ascensor, pasillo y finca número 11; derecha, pasillo, caja del ascensor y finca número 9; izquierda, fachada lateral, y fondo, fachada principal.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes del 2,75 por 100. Quedó respondiendo de 86.146 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 17.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 215.366 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 969, folio 67, finca 20.772, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.669-3.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 869/1981-L, a instancia de la Entidad «Triumph Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Antonio Castaños Gómez y doña Pilar Berlín Lorella, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se relacionará, embargado en dicho procedimiento al demandando señor Castaño Gómez, por primera, segunda y tercera vez, habiéndose señalado para la celebración de las mismas los días 29 de octubre, 29 de noviembre y 29 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 10.500.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente los derechos de traspaso; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta especial de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta especial de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—El rematante contraerá el compromiso a que se refiere el artículo 32, 2, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptimo.—Se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo establecido en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en relación con su artículo 33.

Octavo.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso correspondientes al local en la ciudad de Cádiz, en el número 28 de la avenida de Ana de Viya, situada en la planta baja de dicha finca. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, si bien en escritura figura una superficie de 60 metros cuadrados. El local es diáfano, encontrándose dividido en un gran salón a la entrada, al fondo dos pequeñas dependencias, una destinada a servicio y otra a archivo. Linda: Frente y entrada, con la avenida Ana de Viya; izquierda, entrando, con local tintorería «Amaya»; derecha, con cine «Avenida»; al fondo, con club «Ippon Raúl Calvo».

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Antonio Castaños Gómez y doña Pilar Berlín Lorella.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—La Secretaria.—46.642-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.119/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Las Esterilizadas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 137.629.426 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002119/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes, en

autos, de maniésto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra labrada bajo riego en Hoya de la Pita, pago del Calero de Telde, Las Palmas de Gran Canaria; sobre dicha finca existe construido un edificio de cinco plantas destinado a clínica privada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 936, libro 392, folio 217, finca número 29.165, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.677.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de denuncia de extravío de pagaré, bajo el número 28/1993, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado notificar la denuncia de extravío del pagaré número 91095278, con vencimiento 23 de junio de 1992, por importe de 432.600 pesetas, librado por «Huarte, Sociedad Anónima», en favor de don Daniel Martínez Lozano, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación del presente, y oponerse a la denuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.695.

MADRID

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se siguen autos de denuncia de extravío de pagaré, bajo el número 27/1993, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado notificar la denuncia de extravío de los pagarés números 91095348, con vencimiento el 23 de junio de 1992, por importe de 84.575 pesetas, y 91095349, con

vencimiento el 23 de junio de 1992, por importe de 313.296 pesetas, librados por «Huarte, Sociedad Anónima», en favor de «Iberis, Sociedad Anónima», a fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente y oponerse a la denuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.610.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Vila Rodríguez, contra don Mario Vallejo Puente y doña Julia Castro Navarrete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000417/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de maniésto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Ricardo Ortiz, número 124, 3.º B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 211, libro 375, sección segunda de Vicalvaro, finca registral 16.280, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.735.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra don Jaime García Báez y doña Rebeca Llana Conejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Mateo García, número 21, piso 4.º C, en Madrid.

Número 1.—Piso 4.º, letra C, de la casa número 21 de la calle de Mateo García. Está formado con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y el resto de estructura de hormigón armado. Consta esta vivienda de cuatro habitaciones vivideras, aseo, cocina, despensa y pasillo de entrada. Tiene una entrada situada al lado derecho de la caja de escalera. Comprende una superficie de 75 metros 47 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna un coeficiente en el total valor de la finca de 53 enteros por 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 43 del libro 214, Sección Primera, finca número 7.539, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.686.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 902/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», contra «Conarisa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Máquina excavadora hidráulica, con equipo retro y cuchara, de la marca «Demag», modelo H-40, con número de chasis 84.128.

Y para que sirva de notificación a «Conarisa, Sociedad Limitada» y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—46.195.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.135/1992, a instancia de Caja Madrid, contra «Discopy Diseño, Confección y Piel, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, número 16.—Piso, letra C, en planta tercera de la casa señalada con el número 5, hoy 7, de la calle Peña Ovilla. Ocupa una superficie, aproximada, de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, en el libro 364, folio 114, finca 18.455.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.689.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Forhor, Sociedad Anónima», don José María Alonso Jiménez y doña María Paz Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, tierra en término de Bargas, llamada La Encomienda, al sitio de Fuente Peña, de haber 2 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, Ayuntamiento de Bargas, al tomo 931, libro 90, folio 128, finca registral número 7.436.

Y para que sirva de notificación a don José María Alonso Jiménez y a doña María Paz Martín Rodríguez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—46.703.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.361/1990, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Ortiz Sanjuán y doña Carmen Tomás Monleón, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.684.800 pesetas, el primer lote; 570.180 pesetas, el segundo lote, y 1.016.730 pesetas, el tercer lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un solar en la calle Medio, número A-10, en Teruel, barrio de San Blas, de 1.296 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, folio 121, libro 203, finca 17.534, inscripción primera.

Mitad indivisa de una casa habitación con descubierta en la calle Medio, 22, en el barrio de San Blas, en término de Teruel, con una superficie cubierta de 51 metros cuadrados y descubierta de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, folio 30, libro 222, finca 19.493, inscripción primera.

Una quinceava parte indivisa de un local de negocio en el sótano, señalada con el número 12. Super-

ficie útil de 391,01 metros cuadrados. Es parte de la casa sita en Teruel, plaza de la Judería, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, folio 45 del libro 220, finca 17.135, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.806.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 624/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Yunquera Sans, declarada en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Eulalia Yunquera Sans.

Descripción de la finca:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Boadilla del Monte, procedente de la finca denominada El Cortijo, en la urbanización «Parque Boadilla», en la que está designada como parcela número 474 (hoy calle Río Miño, número 26). Ocupa una superficie aproximada de 1.079,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 174, libro 62, folio 229, finca número 3.667.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.929.174 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Hágase extensivo el presente edicto a fin de notificar a la demandada los señalamientos acordados, dada la rebeldía de la misma y su paradero desconocido.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—46.632.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 22/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por los Procuradores don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez y doña Marta Anaya Rubio, contra «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», don Gaspar Gallego Jiménez y doña Julia San Pedro Cáceres, sobre reclamación de cantidad, y habiéndose publicado edicto anunciando subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1993, en el que figura como demandantes al Banco Exterior de España y a Caja Madrid, se libra el presente edicto a fin de aclarar que en las presentes actuaciones solamente figura como demandante el Banco Exterior de España y que Caja Madrid solamente se ha personado en autos a los efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de aclaración al edicto anunciando subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4 de agosto de 1993 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—46.180.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 348/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra doña Juana Martínez Invernón y don Manuel Ruiz Gallego, se ha acordado notificar y requerir a don Manuel Ruiz Gallego y a los ignorados herederos de don Cornelius Bernardus Peterse, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.190.883 pesetas.

Finca hipotecada: Sita en Aguilas (Murcia), calle Ramón y Cajal, número 14, piso segundo, letra A.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Ruiz Gallego y a los ignorados herederos de don Cornelius Bernardus Peterse, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.073.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 6 de septiembre de 1993, páginas 13144 y 13145, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto quinto, apartado 3, párrafo segundo, donde dice: «Sagundo año, un 80 por 100, a pagar el 4 por 100 antes del 30 de junio y el otro 4 por 100 antes del 31 de diciembre.», debe decir: «Segundo año, un 8 por 100, a pagar el 4 por 100 antes del 30 de junio y el otro 4 por 100 antes del 31 de diciembre.»—42.700 CO.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Luciano Ainsa Alvarez, en reclamación de 12.098.283 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de diciembre de 1993; para la segunda subasta, el día 11 de enero de 1994, y para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 18.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-00140-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Elemento número once: Vivienda sita en el quinto piso del edificio en esta ciudad, avenida del Reverendo Padre Huguet, números 34, 36 y 38. Tiene su acceso privativo por el número 36 y se designa como vivienda 36, 5.º, 1.ª inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.103, folio 208, finca 8.384.

Dado en Mahón a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—46.640.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 30/1992-MA, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Galván Rosa y doña María Morales Bracho, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por la parte actora, se señala el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018003092, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la titulación de propiedad del bien objeto de esta subasta, y que se aportaron con la demanda, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda procedente del bloque señalado con el número IV, en el término de este partido Calancha, fase tercera, con frente a vía de circunvalación. Tipo A-1, en planta segunda, distribuida en hall, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Superficie útil de 61 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 443, folio 51, finca número 32.189, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la Provincia, se expide el presente en Málaga a 16 de julio de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—46.725-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 302/1993, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número seis.—Vivienda situada en la planta cuarta de la casa número 12 de la calle Sánchez Pastor, de esta ciudad, que consta de diferentes habitaciones y dependencias y tiene una superficie de 285 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle Sánchez Pastor; por la derecha, entrando, según se sube por la escalera, con la calle Granada y casas números 22 y 28 de la calle Granada; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle Sánchez Pastor, hueco de escalera y casa número 4 de la calle Correo Viejo, y por la espalda, con la casa número 22 de la calle Granada y con la calle Ascanio y además linda con el patio central por los cuatro puntos cardinales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.507, libro 713, folio 133, finca número 4.282-A, inscripción sexta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 20.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de enero de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.608.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 905/1989, a instancia de «Comercial Ladislao Diez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Ricardo Luna Lema, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de diciembre de 1993, a las doce de su mañana y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y hora y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de febrero de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el partido de Los Almendrales de 90 metros cuadrados, que tiene sensiblemente la figura de una escuadra, es decir, de dos rectángulos que se unen formando un ángulo

recto más un aditamento y que rodean a la finca llamada Las Nereidas de doña Aurora Cobo Soba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 198, folio 249, finca 1.726.

Valorada, pericialmente a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Urbana.—Casa chalé, conocida por Las Hereidas, situada en el partido de Los Almendrales, en las inmediaciones de la Torre de San Telmo. Comprende un total de 452 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 180 metros cuadrados. Estando el resto destinado a jardín y a desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.393, folio 163, finca número 5.397-N.

Valorada, pericialmente a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—46.607.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 513/1991, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Fernández y doña Francisca González Sánchez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.908.144 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 22 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 22 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en urbanización «El Cónsul», bloque 10, 2.º, 1, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.932, libro 84, folio 7, finca número 4.288.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—46.634.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 856/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en representación de «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», contra don V. Manuel Sánchez Antúnez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. Número 3. Local comercial señalado con la letra A de la planta primera de la casa número 4 de la calle San Miguel, de la barriada de Torremolinos, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 25 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada con el pasillo de dicha planta, y linda: Derecha, entrando, con la casa número 5 de la calle Cauce; por su fondo, con la casa número 6 de la calle San Miguel, y por su izquierda, con local de su misma planta, señalado con el número 4. Tasada a efectos de subasta en 10.375.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Local comercial señalado con la letra B de la planta primera de la casa número 4 de la calle San Miguel, de la barriada de Torremolinos, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 37 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada con el pasillo de dicha planta. Linda: Por su frente, con dicho pasillo y también con el local número 5; derecha, entrando, con el número 3; por su izquierda, la calle San Miguel, y por su fondo, con la casa número 6 de dicha calle. Tasada a efectos de subasta en 11.412.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, de Málaga, el próximo día 15 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.573.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 11/1993 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Agustín Rodríguez Rodríguez y doña Victoria Sánchez Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de diciembre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1994 y hora de las diez treinta, para la segunda y el próximo día 16 de febrero y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2901 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—1. Vivienda tipo F, en planta tercera de la casa en Málaga, calle Alonso de Palencia, número 24. Es la primera a la derecha según se sale del ascensor. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, terraza, solárium y terraza lavadero. Superficie construida: 63 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, en el folio 71, tomo 1.702, libro 2, sección quinta, finca número 213. Inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma 6.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—46.621.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/91, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra don Felicitísimo Prieto Blanco y doña Natividad González Ramos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta se señala para una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo sitio el día 22 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca, especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Calahonda», sito en el partido de su mismo nombre, y de las Cabrillas. Se denomina parcela número 2.525 de la manzana 25. De superficie 2.138 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de España; sur, zona verde; al este, con parcela número 2.526, y al oeste, con zona verde, todos de la propia urbanización «Calahonda». Se encuentra a más de 300 metros de la carretera general Cádiz-Málaga. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.028, libro 292, folio 102 vuelto, finca número 22.654-B.

Valorada a efectos de subasta en 20.592.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Calahonda», sito en el partido de su mismo nombre y de las Cabrillas. Señalada con el número 2.526 de la manzana 25. De superficie 2.031 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 29,75 metros con la avenida de España; oeste, en línea de 72,35 metros con la parcela 2.525; al este, en línea de 60 metros con la parcela 2.526, y al sur, en línea de 37,20 metros con zona verde. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.230, libro 452, folio 27, finca 7.364-N.

Valorada a efectos de subasta en 20.592.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Calahonda», sito en el partido de su mismo nombre y de las Cabrillas. Señalada con el número 2.527 de la manzana 25. De superficie 2.007 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 29,05 metros con la avenida de España; oeste, en línea de 60 metros con la parcela 2.526; este, en línea 63 metros con las parcelas 2.528 y 2.529, y al sur, en línea de 36,80 metros con zona verde y parcela 2.530. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.230, libro 452, folio 29, finca 7.366-N.

Valorada a efectos de subasta en 20.592.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Calahonda», sito en el partido de su mismo nombre, y de las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». Se designa como parcela número 2.530, y ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 2.527 y 2.529; al sur, con la parcela número 1.531; al este, con parcela segregada y vendida, y al oeste, con zona verde. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.112, libro 334, folio 137 vuelto, finca 24.330.

Valorada a efectos de subasta en 832.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Calahonda», sito en el partido de su mismo nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». Se designa como parcela número 117, de la manzana número 1, de dicha urbanización. De superficie 2.816 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle don Felipe Sánchez; al sur, con canalización de río Verde; al este, con camino de acceso, y al oeste, con la parcela 118. Inscripción en el Registro de la Propiedad de

Mijas, al tomo 1.239, libro 461, folio 223, finca 17.403-N.

Valorada a efectos de subasta en 20.592.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.683.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 186/1991, seguidos a instancia de «Construcciones Real 76, Sociedad Anónima», contra «Zeñay, Sociedad Limitada» y don José Yáñez Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, el bien que después se dice, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 29 de octubre de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1993, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1993, a las once horas. Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de dichos señalamientos, se entenderá que la diligencia tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro del Banco Central Hispanoamericano, número 75280/013, una cantidad igual por, lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sin número de gobierno en la estación de ferrocarril de Montoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 851, libro 468, folio 26, finca 20.928, a favor de don José Yáñez Bautista y su esposa doña Rosario del Río Castilla. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Montoro a 14 de septiembre de 1993.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—46.681.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 636/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Espa-

ñol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra doña Amparo Megías Coloma, sobre reclamación de 1.260.067 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 29 de octubre de 1993, en segunda subasta el día 29 de noviembre de 1993, y en tercera subasta el día 10 de enero de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017063690, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso 1.º en la calle Ferrero, número 2, de la villa de Almansa, con una superficie de 82,60 metros cuadrados construidos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 763, libro 264, folio 63, finca número 17.485. Su valor conjunto es el de 3.700.000 pesetas.

Lote 2. Casa en Almansa, calle de San Pascual, números 6 y 8, compuesta de diversas dependencias. Mide 14,20 metros de fachada por 46 metros de fondo, que representa una superficie de 653,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, Francisco Collado Martínez; izquierda, Leonor Ibáñez García; y espalda, Antonio Jiménez García, Belén Bonete y otros. Finca número 8.967. Su valor de conjunto es de 12.000.000 de pesetas, correspondiéndole a la demandada una tercera parte indivisa, el valor de ésta es el de 4.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración de 15.700.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón de sus participaciones, la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que habrán de conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto que alguno de los señalamientos acordados resultase en día inhábil, se entenderá que la celebración de la subasta será al siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—46.682-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1993, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra «Master Gres, Sociedad Anónima», don José Alapont Albors, doña Marina Rocabert Ceima, don Vicente Alapont Albors y doña Rosa Domenech Estelles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica.—1 hectárea 41 áreas 74 centiáreas, con naranjos y algarrobos, de naranjos unas tres hanegadas. Sita en el término municipal de Onda, partida de Sala, que linda: Norte, finca de los hermanos Alapont Albors; sur, camino, este, don Jesús Guinot, y oeste, los hermanos don Miguel y doña Dolores Miguel Salvia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 939, libro 264, folio 35, finca número 5.345, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 12.756.000 pesetas.

2. Rústica.—Herencia en la partida de Sala y Cuquello, término municipal de Onda, de extensión, según el Registro, de 6 hectáreas y 60 áreas y planimetrada: 5 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas, con lindes: Norte, doña Elisa Emo, don Juan Adelantado, doña Dolores Gallén y doña Amparo Herrera; sur, camino de Sala y doña Dolores Almer Castelló; este, don Salvador López Pallarés y camino de Sala, y oeste, doña Dolores Pérez Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 1.061, libro 292, folio 175, finca número 17.794, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 37.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los deudores, el presente edicto servirá de notificación a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 22 de julio de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—46.709.3.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el señor Soriano, contra don Ricardo Rodríguez Pombar y doña María Fernández Rodríguez, vecinos de Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Local en planta segunda, destinado a oficina y despacho del edificio número 4-A, de la plaza de Paz Novoa, de Orense, de 92,27 metros cuadrados. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—48.090.

ORGIVA

Edicto

Don José Luis Franco Lorente, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 92/1992, promovidos por don Plácido Reyes Funes, representado por la Procuradora doña Pilar Molina Sollman, contra don Victoriano Martín Vilchez y contra «Muebles Vilchez, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio,

en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana, que al folio 154 del libro 116 de Lanjarón, tomo 1.326 del archivo, aparece la inscripción quinta de la finca número 6.392, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Casa en el sitio de Barranquillos, sin número, del término de Lanjarón, consta de dos plantas con varias habitaciones y dependencias en cada una de ellas. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, entrando, la finca donde está ubicada, propia de «Muebles Vilchez, Sociedad Limitada»; derecha o norte, carril, y espalda u oeste, barranco del Mombrón. Descrita casa se edificó sobre un trozo de tierra en el sitio de los Barranquillos, término de Lanjarón, de cabida 7 áreas, sin respecto a medida que linda: Norte, carril; sur, la carretera; este, carril, y oeste, barranco del Mimbrón. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca urbana, que al folio 105 del libro 116 de Lanjarón, tomo 1.326 del archivo, aparece la inscripción séptima de la finca número 7.188, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Edificio en el pueblo de Lanjarón y en su calle Real, número 1, demarcado con los números 47 y 49. Ocupa una superficie de 254 metros y 82 decímetros cuadrados, y teniendo una longitud de fachada a la calle de su situación de 8 metros 70 centímetros. Consta de: Planta sótano, situada en la parte posterior del edificio, con una superficie construida total de 89 metros cuadrados y útil de 85 metros cuadrados; planta baja, con una superficie total construida de 254 metros y 82 decímetros cuadrados, y útil de 234 metros y 7 decímetros cuadrados; planta primera con una superficie total construida de 133 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros y 23 decímetros cuadrados; planta segunda, con una superficie total construida de 211 metros y 67 decímetros cuadrados, y útil de 197 metros y 55 decímetros cuadrados, y planta tercera, con una superficie total construida de 211 metros y 70 decímetros cuadrados, y útil de 192 metros y 5 decímetros cuadrados. Las plantas de sótano, baja y primera están destinadas a local comercial, y las plantas segunda y tercera, a vivienda, distribuidas en varias habitaciones, dependencias y servicios. Sobre la última de estas plantas existen dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, doña María González Ojeda y don Francisco Gallego Lozano; espalda, este último y el convento de las Hijas de la Caridad, e izquierda, don Antonio Vega Morata, dando su frente a la calle Real. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, y hora de las doce del día 29 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 26 de julio de 1993.—El Juez, José Luis Franco Llorente.—La Secretaria.—46.688-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 235/1992, a instancia de «Decor Cuina, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Flor Naves Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de los veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993 próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017023592; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1) Urbana.—Número 1 de orden.—Consistente en el local de planta baja, identificado con el número 1, con acceso por la calle 297, hoy calle Agua Dulce, en término municipal de esta ciudad. Tiene una superficie de 127 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle 297, con: Frente, dicha calle y caja de escalera; derecha, cajas de escalera, ascensor y local comercial número 2; izquierda, con zonas comunes, y fondo, con terraplén, caja de ascensor y local número 2. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección VII, libro 433, tomo 3.693, finca número 23.954, folio 90.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2) Urbana.—Local comercial de planta baja, identificado con el número 2, de acceso por la calle 297, hoy calle Agua Dulce, de esta ciudad. Tiene una superficie de 105 metros 61 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle 297, son: Frente, dicha calle y local comercial número 1; derecha, propiedad de don Manuel Cases Lamolla; izquierda, local comercial número 1, y fondo, terraplén y local comercial número 1. Inscrita al Registro de la Propiedad números 6 de Palma de Mallorca, sección VII, libro 429, tomo 3.661, folio 199, finca número 23.794.

Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

3) Urbana.—Número 1 de orden.—Cuarto trasero número 1. Forma parte del bloque A de un conjunto sito en la urbanización de Portals Nous, en término de Calviá, con acceso por la calle California, número 6. Mide 8 metros cuadrados y linda: Frente, con paso común; derecha, entrando, y fondo, subsuelo del solar, e izquierda, con cuarto trasero número 2. Inscrita en el Registro número 6 de Palma de Mallorca, Calviá, libro 839, tomo 2.409, finca número 44.004, folio 159.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.697.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», la actora goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Inmod'or, Sociedad Anónima», domiciliada en Ses Salines, avenida Marqués del Palmer, sin número, colonia de Sant Jordi, con NIF número A-7284862, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y tampoco acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse, en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Casa tipo chalé, que comprende tres plantas comunicadas verticalmente a través de escalera. En la planta baja se ubica el garaje, al que se accede por una rampa, lavadero y sala de máquinas, con una superficie cerrada de 97 metros y 25 decímetros cuadrados. Planta de piso primero, en la que se ubican el vestíbulo, salón-comedor, cocina-office, un baño, un dormitorio y un aseo, con una superficie de 152 metros 46 decímetros cuadrados, más un porche de 4 metros 27 decímetros cuadrados. Y planta de piso segundo, en el que se ubican tres dormitorios dobles dotados de sus correspondientes baños, con una superficie cerrada de 121 metros y 72 decímetros cuadrados.

El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a jardín, en el que se ubica una piscina con una superficie de espejo de 27 metros 4 decímetros cuadrados.

Construido todo sobre una porción de terreno solar, procedente de la agrupación de los solares 9, 10, 11 y 12 de la urbanización Can Borrás, en término de Andraitx, lugar El Puerto. Tiene una superficie de 809 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al norte, con la finca de la misma procedencia; al sur, con finca colindante; al este, con calle, y al oeste, con solar de Ayuntamiento.

Inscripción al folio 146 del tomo 5.054 del archivo, libro 356 de Andraitx, finca número 17.060, inscripción primera.

Valor de tasación a efectos de subasta: 56.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.600.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», la actora goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Apartamentos Santa Ponsa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Nuño Sanz, apartamento C, primera puerta, Cuerpo II, edificio Xaloc IV, Ses Rotes Vellés, Santa Ponsa, Calviá, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Inversiones Horizontales, Sociedad Anónima», respecto a la finca 43.813, con domicilio en la calle Nuño Sanz, apartamento C, tercera puerta, Cuerpo II, edificio Xaloc IV, Ses Rotes Vellés, Santa Ponsa, Calviá, inscripción tercera compra, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse, en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 20-Componente 2.—Apartamento tipo B de planta cuarta del Cuerpo I, número 5 contando de izquierda a derecha mirando desde el lindero sur del solar. Tiene una superficie construida de unos 52 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, paso común; derecha, apartamento tipo B, número 4, de su planta; izquierda, vuelo sobre zonas comunes, y fondo, vuelo sobre zona de aparcamientos. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo del tendadero número 9, situado en la planta segunda, cuya superficie es de 5 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paso común; derecha, tendadero número 10; izquierda, tendadero número 8, y fondo, muro edificio.

Cuota especial: 1,60 por 100. Cuota general: 1,28 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.404, libro 835, folio 49, finca número 43.793, inscripción segunda.

La distribución de responsabilidad hipotecaria responde:

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Costas y gastos: 600.000 pesetas.

Valor de tasación a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Número 22-Componente 2.—Apartamento tipo C de planta primera del Cuerpo II, número 2 contando de izquierda a derecha mirando desde el lindero sur del solar. Tiene una superficie construida de unos 74 metros 50 decímetros cuadrados, más unos 73 metros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, paso común; derecha, apartamento tipo C número 1 de su planta; izquierda, apartamento tipo C número 3 de su planta, y fondo, mediante terraza, vuelo sobre zona de aparcamientos. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo del tendadero número 11 situado en la planta segunda del Cuerpo I, cuya superficie es de 5 metros y 40 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paso común; derecha, tendadero número 12; izquierda, tendadero número 10, y fondo, muro edificio.

Cuota especial: 2,25 por 100. Cuota general: 1,82 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.404, libro 835, folio 57, finca número 43.795, inscripción segunda.

La distribución de responsabilidad hipotecaria responde:

Capital: 5.400.000 pesetas.

Costas y gastos: 810.000 pesetas.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Número 23-Componente 2.—Apartamento tipo C de planta primera del Cuerpo II, número 3 contando de izquierda a derecha mirando desde el lindero sur del solar. Tiene una superficie construida de unos 74 metros 50 decímetros cuadrados, más unos 73 metros cuadrados de terraza. Se distribuye

conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, paso común; derecha, apartamento tipo C número 2 de su planta; izquierda, apartamento tipo C número 4 de su planta, y fondo, mediante terraza, vuelo sobre zona de aparcamientos. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo del tendadero número 12, situado en la planta segunda del Cuerpo I, cuya superficie es de 5 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paso común; derecha, patio común; izquierda, tendadero número 11, y fondo, muro edificio.

Cuota especial: 2,25 por 100. Cuota general: 1,82 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.404, libro 835, folio 61, finca número 43.796, inscripción segunda.

La distribución de responsabilidad hipotecaria responde:

Capital: 5.400.000 pesetas.

Costas y gastos: 810.000 pesetas.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Número 24-Componente 2.—Apartamento tipo C de planta primera del Cuerpo II, número 4 contando de izquierda a derecha mirando desde el lindero sur del solar. Tiene una superficie construida de unos 74 metros 50 decímetros cuadrados, más unos 73 metros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, paso común; derecha, apartamento tipo C número 3 de su planta; izquierda, apartamento tipo C número 5 de su planta, y fondo, mediante terraza, vuelo sobre zona de aparcamientos. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo del tendadero número 1, situado en la planta tercera del Cuerpo I, cuya superficie es de 4 metros 62 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paso común; derecha, tendadero número 2; izquierda, zona común, y fondo, muro edificio.

Cuota especial: 2,25 por 100. Cuota general: 1,82 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.404, libro 835, folio 65, finca número 43.797, inscripción segunda.

La distribución de responsabilidad hipotecaria responde:

Capital: 5.400.000 pesetas.

Costas y gastos: 810.000 pesetas.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Número 25-Componente 2.—Apartamento tipo C de planta primera del Cuerpo II, número 5 contando de izquierda a derecha mirando desde el lindero sur del solar. Tiene una superficie construida de unos 74 metros 50 decímetros cuadrados, más unos 73 metros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, paso común; derecha, apartamento tipo C número 6 de su planta; izquierda, apartamento tipo C número 6 de su planta, y fondo, mediante terraza, vuelo sobre zona de aparcamientos. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo del tendadero número 2, situado en la planta tercera del Cuerpo I, cuya superficie es de 4 metros 62 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paso común; derecha, tendadero número 3; izquierda, tendadero número 1, y fondo, muro edificio.

Cuota especial: 2,25 por 100. Cuota general: 1,82 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.404, libro 835, folio 69, finca número 43.798, inscripción segunda.

La distribución de responsabilidad hipotecaria responde:

Capital: 5.400.000 pesetas.

Costas y gastos: 810.000 pesetas.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Número 40-Componente 2.—Apartamento tipo C de planta tercera del Cuerpo II, número 6 contando de izquierda a derecha mirando desde el lindero sur del solar. Tiene una superficie construida de unos 64 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, paso común; derecha, apartamento tipo C número 5 de su planta; izquierda, apartamento tipo C número 7 de su planta, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo del tendero número 5, situado en planta cuarta del Cuerpo I, cuya superficie es de 4 metros 62 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paso común; derecha, tendero número 6; izquierda, tendero número 4; y fondo, muro edificio.

Cuota especial: 2,25 por 100. Cuota general: 1,82 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.404, libro 835, folio 129, finca número 43.813, inscripción segunda.

La distribución de responsabilidad hipotecaria responde:

Capital: 5.400.000 pesetas.

Costas y gastos: 810.000 pesetas.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.601.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de octubre, 24 de noviembre y 21 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 45/1987-A, a instancia de doña Agustina Noain Orradre, contra Junta de Compensación del polígono número 10 del barrio de la Rochapea, de Pamplona, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, el dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 2 del polígono 10 del barrio de la Rochapea, de Pamplona. Inscrita al tomo 478, folio 6, finca número 13.607. Valorada en 23.322.240 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—La Secretaria.—46.825-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Alfersan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, contra don Augusto Lázaro Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será la valoración que se menciona al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes, o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, situada en la quinta planta alta del edificio con fachada o frente al camino de la Isla, hoy plaza de Santa Catalina, sin número, en la ciudad de Plasencia, la que se sitúa en la parte izquierda de la planta. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 122 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 63, del tomo 1.287, finca registral número 10.734.

Valorada a efectos de subasta en 7.338.600 pesetas.

2. Local comercial, en planta baja, del edificio con fachada o frente al camino de la Isla, hoy plaza de Santa Catalina, sin número, en la ciudad de Plasencia, el que se sitúa en el lado derecho de la planta baja. Ocupa una superficie construida de 76 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 66, del tomo 1.287, finca registral número 10.724.

Valorada a efectos de subasta en 3.819.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 29 de julio de 1993.—La Secretaria, María Jesús González García.—46.917.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 508/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Segura Rivera y doña Manuela Benigno Vargas, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Porción de terreno o solar, en término de Reus, partida Alsina, ubicada en el polígono industrial «Agro Reus», con una superficie de 1.107 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.204, libro 778, folio 188, finca 43.146. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 26 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 26 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—46.823-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1991, instados por Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por «Bungalow Dany, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de los títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 8.000.000 de pesetas la finca número 33.457, y 8.500.000 pesetas la finca número 33.419, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1. Número 43.—Vivienda planta quinta, puerta primera, de la escalera número 1 del edificio sito en término de Vilaseca, que mide una superficie construida de 50,44 metros cuadrados, más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.334, libro 370, folio 106, finca número 33.457.

Lote 2. Número 24.—Vivienda planta tercera, puerta segunda, de la escalera número 2, del edificio sito en término de Vilaseca, que mide una superficie construida de 52,91 metros cuadrados, más 5,10 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.334, libro 370 de Vilaseca, folio 68, finca número 33.419.

Dado en Sabadell a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—46.570.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de «De Andrés y Boyero, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Alonso Rentero y don Santiago Muñoz Ramos, ambos en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda en Santa Marta de Tormes, en la planta segunda, letra E, del paseo de Juan XXIII, número 17-19, del edificio sito en las calles Eloy, Virgen del Carmen, Nueva Apertura y Carretera de Madrid. Tiene su acceso a través del portal número 2 del edificio recayente a la calle de Nueva Apertura y ocupa una superficie útil de 88,55 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, vivienda letra F, de igual planta y portal y rellano de la escalera; izquierda, vivienda letra F, de igual planta con entrada por el portal tres; fondo, calle Virgen del Carmen, y frente; rellano de escalera y patio de luces. La participación en los elementos comunes del edificio es del 0,7743 por 100. Anexo, plaza de garaje, número 45 del sótano en el edificio anterior, al cual se accede a través de una rampa desde la calle Virgen del Carmen, para vehículos y para personas a través de los ascensores; el coeficiente en los elementos comunes del edificio del 0,0993 por 100. Inscrito en el tomo 2.879, libro 102, folio 116, finca 6.768, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 33-37, segunda planta, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—46.728.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 543/1992 se siguen autos, cognición a instancia del Procurador don Miguel A. Gómez Castaño, en representación de don Joaquín Cidoncha Palacios, contra don Fermín Lorenzo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Fermín Lorenzo Martín, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, número 39 y 41, el próximo día 29 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llegar a cabo la notificación personal.

Novena.—Se saca el bien a subasta sin suplir la falta de títulos conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Vivienda clasificada del tipo A, denominada quinta A en la planta quinta del edificio de esta ciudad, en calle Isaac Peral, número 5, situada a la derecha del desembarque de la escalera y que tiene una superficie de 104 metros cuadrados 19 decímetros y 20 centímetros cuadrados útiles.

Dado en Salamanca.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—46.729-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 588/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Espino y doña Pilar Alcalde Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (tipo de 6.000.000 de pesetas), haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso planta quinta, letra A, de la casa número 38, B, de la avenida Alcalde José Elósegui, en el barrio de Herrera, de San Sebastián. Inscrito al tomo 973, libro 373, folio 32, finca de 84,50 metros cuadrados.

Valor de peritación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—48.071.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 328/1993-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Javier Chemisana Labrid, contra doña Alejandra María Acosta Viña, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Veintinueve.—Vivienda enclavada en planta cuarta, sin contar la baja, del edificio denominado «Cibeles», sito en esta capital, en el segundo polígono general de la ciudad, con frente a la calle de Heliodoro Rodríguez López, antes Tomé Cano, número 7. Mide 82 metros 67 decímetros cuadrados, incluida terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3, con el número 8.250. Inscrita al libro 85 de la capital al folio 29.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las once treinta.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.006.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 38060000180328-93, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de enero de 1994 y hora de once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 18 de febrero de 1994 y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—46.336-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/91, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Elena Rodríguez de Azero, contra «Entidad M. Aridos Rodríguez Rodríguez, Sociedad Limitada», Hogdson Coll, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Máquina «Caterpillar», modelo 966c número de serie 42J03501.

Máquina «Caterpillar», modelo IT188 número de serie IDF00522.

Máquina «Caterpillar», modelo 936 E número de serie 45Z03412.

Los bienes salen a licitación separados.

La subasta se celebrará el próximo día, 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 3, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas para la primera; 3.500.000 pesetas, para la segunda, y 5.250.000 pesetas, para la tercera de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero solo el actor.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.46.337-12.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 225/1993 de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Gándara y doña María Sonsoles Sáez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 29 de octubre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que sea el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle particular que va de Magallanes a Cisneros, en esta ciudad de Santander, hoy Virgen de la Paloma, que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y linda: Al norte, finca de señor Escalante; sur, patio de las casas de la calle Magallanes y finca del señor Nereo; oeste, calle de servicio llamada ahora Virgen de la Paloma, y al oeste, terreno de esta pertenencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 540, folio 40, finca 9.658.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, señora Millán Mon.—46.679-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 508/1992-4, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Díaz Valor, contra la finca hipotecada por don Jesús Carlos Hernández Zamora y doña Aurelia Huertas Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal de Sevilla, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993, por el tipo pactado de 5.120.000 pesetas.

La segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1993, por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018050892, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Finca que sale a subasta

Urbana número 24, piso vivienda tipo D-E, en planta sexta del bloque dos, del conjunto residencial Santa Aurelia, primera fase, cuarta etapa, en construcción al sitio de Jesús, María y Hose Amat o Amate, Candelaria y Ranilla, término municipal de Sevilla, sección cuarta. Está situada a la izquierda, según se mira desde el desembarco de la escalera en la planta. Tiene una superficie útil de 60 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina con terraza lavadero y cuarto de baño. Su frente lo tiene al desembarco de la escalera de la planta y linda, mirándolo desde el mismo: Por la derecha, entrando, con piso vivienda tipo C-E de su misma planta del bloque tres; por la izquierda, con el piso vivienda tipo C-E-1 de su misma planta y bloque y por el fondo, con vuelo de calle de nueva formación, aún sin nombre.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 1 del tomo 1.632, libro 424 de la sección 4, finca número 20.905.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—46.663-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.448/1991-Ejecu., se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Confepiel, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana, la primera por el tipo de tasación el día 4 de noviembre; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por la entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 92.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Local comercial de planta baja, de la casa en esta capital, calle García de Vinuesa, número 18. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados construidos, en la que se incluye un cuarto de ascensor que le corresponde de forma exclusiva. Finca registral número 32.995 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Tipo para la subasta: 60.000.000 de pesetas.

Piso único en planta primera o principal de la casa sita en la calle García de Vinuesa, número 18. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Finca registral número 32.997. Tipo para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Piso único en planta segunda de la casa sita en la calle García de Vinuesa, número 18. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Finca registral número 32.999. Tipo para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Piso único en planta ático de la casa sita en la calle García de Vinuesa, número 18. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Finca registral número 33.001. Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.612.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 954/1987, a instancia de don Miguel Romero Serrano, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra finca hipotecada, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de noviembre de 1993 a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1993, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto para notificar los señalamientos indicados anteriormente a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don Manuel Castro Bravo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Suerte de tierra en el término de La Rinconada, al sitio de la carretera de Sevilla a Alcalá del Río, hoy calle General Queipo de Llano; de

cabida e 72 áreas y 59 centiáreas; que linda: Al norte, con calle dejada para salir de esta finca, y de otro de don José Espín Pérez y hermanos; al sur, con finca adjudicada a los hermanos Espina Acuña y con el camino de las Clavas; por el este, con el Caño y por el oeste, con calle del General Queipo de Llano, hoy camino viejo de Alcalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 173, del tomo 154, libro 154 de la Rinconada, finca registral número 7.841, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—46.657-3.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249 de 1991, instado por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, en nombre y representación de don Roberto Morales Alpañez, contra don Ricardo Colomar Mari y doña Inés Andreu Llodra, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 29 de noviembre y 29 de diciembre próximos respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 29 de marzo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate,

quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote uno.—Urbana, almacén de una sola nave y una sola planta, cubierto de vigas de hormigón y bovedilla, situado en afueras de Sueca con fachada a la ronda de Borx, número 3, de 234 metros y 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.594, libro 477 de Sueca, folio 107, finca 28.914 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Lote dos.—Rústica, tierra arrozal en término de Sueca, partida de Mahomes o Plá, de 4 hanegadas, 1 cuartón, y 25 brazas. Inscrita en el Registro de Sueca, al tomo 855, libro 232 de Sueca, folio 229, finca 3.415.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Dado en Sueca, a 15 de julio de 1993.—La Jueza, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—46.676-3.

TAFALLA

Edicto

Don Carlos González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 85/1990, seguidos a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a doña Concepción Sánchez Madariaga, sobre reclamación de 1.956.478 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas que se calculan, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas.

He acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados a la demandada y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de octubre a las doce horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 29 de noviembre a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 29 de diciembre a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017008590, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a los prevenidos en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso segundo derecha de la casa número 37 de la calle Fernández del Campo de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 579, folio 164, finca 21.561, libro 559. Valorada en 12.351.834 pesetas.

2. Urbana. Piso tercero centro C, que mide 70 metros 58 decímetros cuadrados útiles, de la casa número 26 de la calle General Mola de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 210 de Basauri, folio 217, finca 14.101. Valorada en 9.119.334 pesetas.

3. Urbana. Lonja número 3 derecha que mide 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 4 de Bilbao, libro 210 de Basauri, folio 220, finca 14.103. Valorada en 8.483.334 pesetas.

4. Parcela de terreno en Pueyo, término de Siete Fuentes, de cabida 4.756 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.662, folio 23, libro 43 de Pueyo, finca 2.554 del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 32.056.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Tafalla a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Carlos González González.—El Secretario.—46.674.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarazona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1992, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Francisco Javier Baños, contra La Cuba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Planta baja en la calle del Cañuelo, número 3, de Tarazona, constituida por un solo cuarto, de superficie aproximada de unos 25 metros cuadrados. Que linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, hermanos García Lejarreta, derecha y fondo, portal de entrada al edificio y hueco de escalera. Inscrita al tomo 920, folio 160, finca 28.302.

2. Urbana. Granero y bodega, en la planta baja del edificio sito en Tarazona, en la calle Cañuelo, número 3, con entrada por el portal, de superficie 70 metros cuadrados la bodega y de 50 metros cuadrados el granero. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, herederos de Emeterio Martínez; fondo, lo mismo; y a la izquierda, Hermanos García Lejarreta. Inscrita al tomo 920, folio 163, finca 28.303.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Paz, sin número, el día 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es, para la finca número 1: 3.000.000 de pesetas; para la finca número 2: 7.725.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 12 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.827-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 77/1992, se siguen autos del ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Munzón González y don José Carlos Ruiz Pozo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a las once horas, el bien embargado a don José Carlos Ruiz Pozo y doña Isabel Munzón González. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, en día 15 de diciembre a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de enero de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017007792, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela número 71 de la manzana 9 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sobre un solar de 438 metros 47 decímetros cuadrados, se compone de planta baja de 69 metros cuadrados, piso primero a vivienda de 120 metros cuadrados y un attillo de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.034, libro 932, folio 173, sección segunda, finca 20.882.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—46.569.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 376/1992 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Luis Pérez y doña María del Carmen Prados Mena, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de noviembre de 1993 a las diez horas. Tipo de licitación: 7.516.000 pesetas.

Segunda subasta: 13 de enero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 17 de febrero de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 376/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverá las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada contra la letra C, en planta baja del bloque 9 de Monte el Tesoro, hoy calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 9, de Algete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 2.965, libro 89, folio 195, finca número 6.884.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—46.704.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30 del año 1993, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José y don Eugenio López Paniagua y sus esposas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de octubre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 61.113.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1993 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 61.113.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número de cuenta: 3025000-18-0030-93, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local número 2 de la casa, sin número, de la avenida Jiménez Reyna de Nerja, denominado edificio «Pepe Bao». Es el local situado a la derecha, entrando, izquierda y espalda del portal de acceso a las plantas superiores, con puertas independientes a la avenida de su situación, y a calle particular de acceso al Instituto de segunda enseñanza. Consta inscrita al folio 199 del libro 121, tomo 464, finca número 15.631, inscripción primera.

Dado en Torrox a 23 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.571.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en ese Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, contra doña Eugenia Casanova Tomás y don Juan Bautista Gabriel Riera, con domicilio en Deltebre, calle Antonio Gaudí, número 38, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Primero.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de diciembre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio o casa sito en término de Deltebre, partida La Cava, con frente a la calle Antonio Gaudí, donde tiene el número 38. Está compuesta de planta baja destinada a almacén, con una superficie construida de 79 metros 67 decímetros cuadrados, y una primera planta elevada destinada a vivienda unifamiliar de superficie útil 59 metros cuadrados y construida de 73 metros cuadrados, con acceso por escalera exterior, y distribuida en comedor-estar-cocina, paso, un dormitorio doble, un dormitorio sencillo, baño y terraza cubierta, y se halla rematada por tejado. Linda: Al frente, en línea de 15 metros 25 centímetros, con calle de su situación; y derecha entrando, izquierda y fondo con doña Adela Tomás Tomás y don José Tomás Bertomeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número uno, al tomo 3.367, folio 17, finca 41.102.

Finca tasada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.—46.602.

VALENCIA

Edicto

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha, por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número 722/1993, por el Procurador don Rafael Alario Mont, en nombre y representación de don Enrique Montañana Roig, sobre extravío de dos letras de cambio, su publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Don Enrique Montañana Roig, en fecha 21 de mayo de 1991 y en presencia del Notario de Valencia don Eduardo Llagaria Vidal, libró dos letras de cambio de la clase 8.ª, serie OD, números 5.534.299 y 5.534.300, por importe cada una de ellas de 195.000 pesetas y con vencimientos 21 de agosto de 1991 y 21 de septiembre de 1991, siendo librada-aceptante de la misma doña María Desamparados Martínez Ureña, cuyo acepto también se realizó en presencia del referido Notario, y dichas dos letras han sido extraviadas por don Enrique Montañana Roig, librador de las mismas.

Don Enrique Montañana Roig llegó a ser tenedor de las referidas letras como consecuencia del otor-

gamiento de una escritura de constitución de hipoteca de seguridad ante el Notario de Valencia don Eduardo Llagaria Vidal en fecha 21 de mayo de 1991, número de protocolo de la escritura 1.477/91. En el acto de la constitución de la hipoteca, por el señor Montañana Roig se libraron 60 letras de cambio por importe de 195.000 pesetas cada una de ellas, que fueron aceptadas por doña María Desamparados Martínez Ureña, siendo la relación causal de las letras un préstamo entre particulares, y son precisamente dos de esas 36 letras las que su extravío se denuncian.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Valencia a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—45.777-11.

VALENCIA

Edicto

Don Feliz Blázquez Calzada, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 687/91, seguidos en este Juzgado a instancias de «Biplast, Sociedad Anónima», contra «Servicio Domiciliario de Alimentación y Bebidas, Sociedad Anónima», (SEDALVESA), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, 39, o en el establecimiento abierto de dicho Banco en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos, sin la previa presentación del resguardo que acredite la referida consignación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote 1: Camión modelo E-95-2 «Ebro», matrícula M-2893-DL. Tasado en 100.000 pesetas.

Lote 2: Camión modelo E-90-1 «Ebro», matrícula M-6404-BD. Tasado en 70.000 pesetas.

Lote 3: Camión Modelo E-95-2 «Ebro», matrícula B-5697-BF. Tasado en 70.000 pesetas.

Lote 4: Vehículo matrícula M-9995-T. Tasado en 25.000 pesetas.

Lote 5: Vehículo matrícula M-9233-AS. Tasado en 50.000 pesetas.

Lote 6: Vehículo matrícula M-5430-W. Tasado en 25.000 pesetas.

Lote 7: Vehículo matrícula M-5999-BB. Tasado en 50.000 pesetas.

Lote 8: Vehículo matrícula M-7096-N. Tasado en 25.000 pesetas.

Lote 9: Vehículo matrícula M-6450-AF. Tasado en 25.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Feliz Blázquez Calzada.—La Secretaria.—46.701.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Timoteo Esteban Vallejo Bermejo y doña Carmen Santamaría Uzqueda, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el reservado en el lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Estudio de la planta de ático, 29 de orden, a la derecha, según se sube por la escalera de la casa sita en la calle Juan de Juni, 5, de Valladolid. Ocupa la superficie de 48 metros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y cuarto de máquinas de ascensores; por la derecha, entrando, casa de Marino Rubio; por la izquierda, terraza que da a la calle Juan de Juni, y por el fondo, terraza que da a la calle Recoletas. Cuota del 3 por 100.

Inscrita al tomo 1.274, folio 139, finca 48.103. Valorada a efectos de subasta en 7.470.000 pesetas.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta

será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.617-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 240/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Jesús Ángel Gómez Jiménez y doña María del Pilar Arribas Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 2 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.279.171 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018024092, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, 26 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Sita en Valladolid, camino Viejo de Simancas, hoy calle Afluente, número 3.

Parcela de terreno, que tiene su entrada por dicha calle (según el título por calle abierta por los señores Margoti), se halla cercada de opared, y tiene una superficie de 310 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con parcela de don Julián Arenas; izquierda, de doña Lucía Sánchez, hoy don Teófilo Sánchez; y, al fondo, con doña Lucía Sánchez.

Dentro del perímetro de esta parcela y al fondo de la misma, existe una casa de planta baja, de superficie 42 metros 80 decímetros cuadrados, que consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Las paredes que cercan toda la finca se entienden y son medianeras las dos laterales, con sus respectivos colindantes y las otras dos, o sea la del frente y la del fondo, son propiedad de la parcela descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.073, folio 141, finca 22.422, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.936-3.

VIGO

Edicto

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 520/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Ritrasa Rivero Transportes, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 26 de noviembre de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 18 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del BBV 1148, cuenta número 363900018052093), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Unica. 33. Piso 2.º F, sito en el edificio «Vista Real-Bahiña», en Baiona, destinado a vivienda, situado en la segunda planta. Su superficie construida es aproximadamente de 91 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, dos habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, carretera Vigo-Baiona; derecha, entrando, piso 1.º G; izquierda, piso 1.º E, ascensor, rellano y caja de escalera, y fondo, aparcamiento.

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vigo número 4 en el tomo 103 de Baiona, folio 126, finca número 5.435, inscripción octava.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de 7.284.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 29 de julio de 1993.—El Secretario.—46.638.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Begoña Calaf, contra don Ricardo Alvarez Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las once horas.

Tipo de licitación: 10.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 8.085.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, 1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se estuviere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vivienda que se desarrolla en los pisos 5.º y 6.º del inmueble sito en Sitges, partida «La Madriguera», bloque 2, comunicadas entre si mediante escalera interior. Distribuida interiormente y con dos terrazas. Superficie en junto entre ambas plantas: 141,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges en el tomo 1.318, libro 333, folio 79, finca número 17.372. Coeficiente: 6,478 por 100.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—46.586-16.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Antonio Gaspar Berenguer Tasa y doña Victoria Carreres Pérez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas. Y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por

tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

6. Vivienda señalada con la letra A en la segunda planta alta del edificio sito en Callosa d'Ensarriá, carretera d'Alacant, 15 de policía. Tiene una superficie construida de 132 metros 55 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 114 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y ascensor, patio interior de luces, vivienda señalada con la letra B de esta planta y edificio, y herederos de José Ferrando Ferrando; derecha, entrando, Vicente Berenguer Botella; izquierda, carretera d'Alacant, y fondo, José Sanchis Espasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 750, libro 66, folio 100, finca 8.128, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 12.387.900 pesetas.

7. Vivienda señalada con la letra B en la segunda planta alta del edificio sito en Callosa d'Ensarriá, carretera d'Alacant, 15. Tiene una superficie construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 102 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza de 3 metros 85 decímetros cuadrados, cocina con lavadero, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Frente, rellano de escalera, patio interior de luces y herederos de José Ferrando Ferrando; derecha, entrando, rellano y caja de escalera y ascensor, vivienda señalada con la letra A de esta misma planta y edificio y patio interior de luces; izquierda, herederos de José Ferrando Ferrando, y fondo, carretera d'Alacant.

Inscrita al tomo 750, libro 66, folio 101, finca 8.129, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.817.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Villajoyosa a 30 de julio de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—46.659.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra doña María Teresa Saval Gregori, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

17. Vivienda señalada con la letra C) de la cuarta planta alta del edificio denominado «La Marina Callosa», sito en Callosa d'Ensarriá, calle Adsubia, sin número de policía, ocupa una superficie construida de 118 metros 43 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, rellano común de acceso, huecos de escalera y ascensor, y vivienda letra B de esta planta; derecha, entrando, patios de luces y casas de Palacio González y otros; izquierda, patio de luces, vivienda letra B y proyección vertical a calle Adsubio, y espaldas, patios de luces y casas de Palacio González y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 720, libro 64, folio 218, finca 8.000, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.550.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Villajoyosa a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—46.624.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82 de 1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Miguel Esquerdo Bou y doña Josefa Hurtado Esquerdo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 9 de noviembre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 14 de diciembre, a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero, a las trece horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

14. Vivienda designada con la letra E de la segunda planta alta del edificio sito en Villajoyosa, calle Quintana, sin número, a la izquierda del rellano de la escalera subiendo. Tiene una superficie construida de 151,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villajoyosa al tomo 549, libro 155, folio 37, finca 17.248.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.114.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—46.656.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209 de 1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Enrique Mateo Martínez y doña Julia Giner López, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de diciembre, a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que la tercera subasta se registrará por lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

13. Local destinado a taller artesanal señalado con el número 3, con fachada a la calle Onaer. Inscrita al tomo 738, libro 65, folio 203. Finca 6.975.

Valorada en la suma de 1.130.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, con fachada a la calle Onaer. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callorsa al tomo 738, libro 65, folio 201, finca 6.965.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—46.630.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Jueza de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 290/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Felipe Martínez Calero y doña Pilar Rubio Gento, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once de su mañana, por primera el día 11 de noviembre de 1993, en su caso por segunda el día 14 de diciembre de 1993 y por tercera vez el día 27 de enero de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de don Felipe Martínez Calero y de doña Pilar Rubio Gento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la ciudad de Villarrobledo (Albacete), sita en la calle Santa María, número 17, sobre un solar que ocupa una superficie de 180 metros 5 decímetros cuadrados en tres plantas, denominadas planta semisótano, planta baja y planta primera, con una superficie total construida de 530 metros cuadrados. Lindando: Por la derecha, entrando, don José Ballesta Alite; izquierda, doña Ascensión Ruiz, y por la espalda, herederos de don Vicente Frias, dando su frente a la calle dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.055, libro 347, folio 163, finca 25.842, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subastas en 20.000.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Pilar Martínez Martínez.—El Secretario.—48.065.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sotoca Talavera, contra don Eduardo Moreno Melero y doña Enilda Martínez Santos, ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas, en su caso, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1993, a las trece horas, y por tercera vez, el día 27 de enero de 1994, a las trece horas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana. Casa compuesta de planta baja y alta, con terraza saliente, dotada de las correspondientes habitaciones y servicios, teniendo la planta baja dos puertas, con acceso por la puerta de la

derecha a una zona diáfana destinada a garaje. Dicha casa se encuentra en Villarrobledo (Albacete), en la calle Caldereros, número 6, y mide 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casas de José López Lara y de Tomás Gómez Estesos, hoy José Lara Cruz; izquierda, entrando, la de Juan Morcillo, hoy Benito Navarro Bautista; espalda el mismo Benito Navarro Bautista, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 898, libro 307 de Villarrobledo, folio 149 vuelto, finca 30.526.

El precio de valoración y tipo para la primera subasta es el de 5.435.000.

Y para que conste y sirva de publicación, expido el presente en Villarrobledo a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Pilar Martínez Martínez.—El Secretario.—48.064.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sotoca Talavera, contra don Angel Ortega Arenas y doña Crescencia Nieto Calero, ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, y por tercera vez, el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica. Tierra en el término de Villarrobledo, enclavada en una heredad titulada «Casa del Tuerto y Coto de los Calaverones», en el sitio de Los Calaverones, con extensión de 40 áreas. En su interior, en el sector poniente, existe una casa de campo con una superficie de 160 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y un retiro adosado, de 120 metros de superficie. Linda todo ello: Este, sur y norte, Asunción Navarro Aquino y José Bello Navarro; y oeste, Joaquín y Pedro José Lozano Ortega, carril de servidumbre en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.079, libro 354, folio 121, finca 34.690, inscripción primera.

El precio de valoración y tipo para la primera subasta es el de 26.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la planta cuarta y última, a la derecha, subiendo por la escalera del portal, sito en Villarrobledo y su plaza de Santa María, señalado con el número 13, con una superficie construida de 135 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo de distribución, estar-comedor, terraza, cocina, despensa, terraza-lavadero, cuarto de baño y aseo y cuatro dormitorios. Linda, contemplando desde la plaza Santa María: Al frente o este, de ésta derecha y fondo, Alfonso Fernández López; e izquierda, otro piso de esta planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 956, libro 321, folio 68, finca 32.066, inscripción segunda.

El precio de valoración y tipo para la primera subasta es el de 22.270.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación, expido el presente en Villarrobledo a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Pilar Martínez Martínez.—El Secretario.—48.063.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 183/1993, a instancias de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Victoriano López Lardeta y doña Isabel Sánchez de Juan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0183-93, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Diez.—Apartamento en planta alta-izquierda, puerta dos del portal tres, con acceso por el mismo. Linda, mirando desde la dársena del poblado; frente, vuelo del camino de vigilancia del litoral mediando, en parte, caja de la escalera; izquierda, apartamento siete; fondo, cubierta de la terraza del apartamento once mediando en un sector central, caja de la escalera.

Tiene una superficie total de 83,34 metros cuadrados, que comprende: La superficie cerrada o de la vivienda en sí, con su correspondiente distribución interior y adecuados servicios, de 64,20 metros cuadrados; la de su terraza cubierta, de 13 metros cuadrados y su proporcional en las partes comunes, que es de 6,14 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 294, libro 129, folio 38, finca número 15.663 del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Sale a subasta por el precio de 10.700.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—46.719-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1993, promovido por «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña María Pasión Vila Curto, calle Arcipreste Bono, número 3, de Vinarós, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 22.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas de la mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14. Apartamento E-2, en planta baja del módulo o edificio 5 o E, sito en Vinarós, Partida Llevatera. Tiene puerta propia e independiente directamente desde la acera de la planta baja, con una superficie construida de 62 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 95 decímetros cuadrados distribuidos en: Recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Por la derecha e izquierda, entrando y fondo, resto de finca y por la espalda, apartamento E-1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 22.087 duplicado.

Valorada en 22.440.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de julio de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—46.727-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del juzgado número 2 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, contra «ASPRO, Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del Artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Aparcamiento número 1, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, rampa de acceso; izquierda, aparcamiento número 2; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 38, finca 26.373, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 2, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 1; izquierda, aparcamiento número 3; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 40, finca 26.374, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

3. Aparcamiento número 3, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 2; izquierda, aparcamiento número 4; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 42, finca 26.375, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

4. Aparcamiento número 4, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 5; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 44, finca 26.376, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

5. Aparcamiento número 5, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 6; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 46, finca 26.377, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

6. Aparcamiento número 6, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 5; izquierda, aparcamiento número 7; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 48, finca 26.378, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

7. Aparcamiento número 7, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 6; izquierda, aparcamiento número 8; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 50, finca 26.379, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

8. Aparcamiento número 8, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 7; izquierda, aparcamiento número 9; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 52, finca 26.380, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

9. Aparcamiento número 9, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 8; izquierda, aparcamiento número 10; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 54, finca 26.381, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

10. Aparcamiento número 10, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 9; izquierda, aparcamiento número 11; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 56, finca 26.382, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

11. Aparcamiento número 11, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 12; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque I, de 0,7284 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 58, finca 26.383, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

12. Aparcamiento número 12, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento número 13; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque II, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 60, finca 26.384, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

13. Aparcamiento número 13, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 12; izquierda, aparcamiento número 14; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque II, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 62, finca 26.385, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

14. Aparcamiento número 14, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 13; izquierda, aparcamiento número 15; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque II, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 64, finca 26.386, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

15. Aparcamiento número 15, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 14; izquierda, aparcamiento número 16; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque II, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 66, finca 26.387, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

16. Aparcamiento número 16, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie, con trastero de 9 metros cuadrados. Linda: Todo en conjunto, por la derecha entrando, aparcamiento número 15; izquierda, aparcamiento número 17; fondo, proyección vertical negativa de terreno de uso común; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 1,52672 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque II, de 0,7272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 68, finca 26.388, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 75; izquierda, aparcamiento número 73; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque III, de 0,3429 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 184, finca 14.446, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

75. Aparcamiento número 75, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 76; izquierda, aparcamiento número 74; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque III, de 0,3429 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 186, finca 14.447, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

76. Aparcamiento número 76, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 77; izquierda, aparcamiento número 75; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque III, de 0,3429 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 188, finca 14.448, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

77. Aparcamiento número 77, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, hueco escalera; por la izquierda, aparcamiento número 76; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque III, de 0,3429 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 190, finca 14.449, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

78. Aparcamiento número 78, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 79; izquierda, vial de acceso; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 192, finca 14.450, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

79. Aparcamiento número 79, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 80; izquierda, aparcamiento número 78; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 194, finca 14.451, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

80. Aparcamiento número 80, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 81; izquierda, aparcamiento número 79; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 196, finca 14.452, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

81. Aparcamiento número 81, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 82; izquierda, aparcamiento número 80; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 198, finca 14.453, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

82. Aparcamiento número 82, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 83; izquierda, aparcamiento número 81; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 200, finca 14.454, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

83. Aparcamiento número 83, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, aparcamiento número 84; izquierda, aparcamiento número 82; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 202, finca 14.455, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

84. Aparcamiento número 84, en el sótano, del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 85; izquierda, aparcamiento número 83; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 204, finca 14.456, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

85. Aparcamiento número 85, en el sótano del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 86; izquierda, aparcamiento número 84; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 206, finca 14.457, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

86. Aparcamiento número 86, en el sótano del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 87; izquierda, aparcamiento número 85; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso; y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76336 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós; al tomo 824, libro 266, folio 208, finca 14.458, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 764.000 pesetas.

87. Aparcamiento número 87, en el sótano del edificio a construir, sito en término de Vinarós, partida de Bovelars o Bobalar, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, proyección vertical negativa de vial; izquierda, apar-

camiento número 86; fondo, proyección vertical negativa de vial de acceso, y frente, vial de acceso. Cuota en relación al total, sótano: 0,76320 por 100. Cuota en relación a la edificación, bloque IV, de 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 824, libro 266, folio 210, finca 14.459, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta en 768.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 23 de julio de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—46.384.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Suso Sanz, doña Ana Mendizábal Uriarte, don Félix García Aberasturi y doña María Concepción Usabiaga Manterola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00170000676/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en la calle Portal de Castilla, número 62, 8.º, derecha.

Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 449, folio 44, finca 33.621, inscripción 6.ª, tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, heredad en el Cerrado, jurisdicción de Samiano, término municipal de Treviño, de 25 áreas. Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.156, folio 56, finca 32.429.

3. Finca urbana, parcela urbana de 3.198 metros cuadrados, en la calle Mayor, número 25, del pueblo de Samiano, Ayuntamiento de Treviño. Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.156, folio 56, finca número 32.429.

Tasadas ambas a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—46.826-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Luis Mateos, Sociedad Anónima», Alejandro y Javier Marcos Alonso, bajo el número 56/1993, sobre reclamación de 8.777.818 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas calculados provisionalmente para costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4840-000-17-56/93.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse terceros, excepto el actor.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 26 de noviembre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta, el 20 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Parcela de terreno en Toro, eras de Santa Catalina; vallada, con una superficie de 15.922 metros cuadrados. 47.776.000 pesetas.

Edificación industrial en Toro, eras de Santa Catalina, destinada a bodega en dos plantas y con una superficie de 7.645 metros cuadrados. 91.000.000 de pesetas.

Complejo deportivo en Toro, eras de Santa Catalina, con piscina, frontón, zona verde, etc. 3.500.000 pesetas.

Solar en Toro (urbana), en avenida Carlos Pinilla; con una superficie de 6.151 metros cuadrados. Se valora en 42.000.000 de pesetas. Una cuarta parte indivisa 10.500.000 pesetas. Una cuarta parte indivisa 10.500.000 pesetas.

Edificación en Toro, avenida Carlos Pinilla, de dos plantas más sótano, destinado a quesería, y otras edificaciones accesorias. Se valora en 15.000.000

de pesetas. Una cuarta parte indivisa 3.750.000 pesetas. Una cuarta parte indivisa 3.750.000 pesetas.

Edificación en Toro, avenida Carlos Pinilla, de planta baja y tres más destinadas a vivienda, de 121 metros cuadrados, con garaje, trastero y oficinas. Se valora en 32.500.000 pesetas. Una cuarta parte indivisa 8.125.000 pesetas. Una cuarta parte indivisa 8.125.000 pesetas.

Dos transportadoras alimentadoras de uva entera, tipo hélice, sencillo y doble hélice. 200.000 pesetas. Una balsa puente ariso de 50 toneladas, con caseta, caldera, quemador tanque de fuel-oil de 10.000 kilogramos. 650.000 pesetas.

Un vehículo «BMW» 735 i, matrícula M-8006-EG. 970.000 pesetas.

Cuatrocientas barricas de roble americano. 4.000.000 de pesetas.

Dos depósitos de hormigón de 600.000 litros/unidad 100.000 pesetas.

Veinticuatro depósitos de 30.000 litros. 240.000 pesetas.

Treinta y seis depósitos de 36.000 litros. 360.000 pesetas.

Nueve depósitos para conservación de hormigón con capacidad de 1.158.000 litros. 900.000 pesetas.

Veinte depósitos de plástico vitrificado de 20.000 litros. 2.000.000 de pesetas.

Un depósito cisterna de 8.500 litros, plástico 15.000 pesetas.

Cinco depósitos isotérmicos en acero inoxidable de 25.000 litros/unidad, grupo monobloc, filtro ECO 1040. Torre de recuperación y cuatro depósitos de 20.000 litros/unidad, en plástico vitrificado. 3.500.000 pesetas.

Una máquina de embotellado marca «La Girondine». Lavadora super champagne, modelo 3600. Llenadora de 24 caños. Capsuladora mixta. Etiquetadora «Aquitaine». Depósito de dos cuerpos en poliéster de 12.000 litros y depósitos del mismo material de 2.000 litros de capacidad. 10.000.000 de pesetas.

Un grupo de vendimia marcas «Marrodán» y «Rezona» Semiprensa «Marzona», tipo Yecla 570. Superprensa «Rioja» BV-670. Trituradora turboestradora número 4. Bomba de trasiego «Mec» Esmeralda. Patín escurrido deslizante. Transporte neumático de raspón. Dos bombas de vendimia de émbolo números 4 y 5. Desgranadora trituradora horizontal. 4.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—46.473-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 5/1993, se tramitan autos a instancias de doña Olga García García, de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Giménez, natural de Zaragoza, nacido el día 21 de noviembre de 1938, hijo de Manuel y de María, cuyo último domicilio conocido fue calle Nuestra Señora del Salz, 49-7, de Zaragoza, del que partió hacia Sudamérica en el año 1975, teniéndose noticias de su paradero en el año 1976 desde Venezuela, y que de no haber fallecido contaría en este momento con cincuenta y tres años de edad.

Se anuncia por medio del presente la declaración de fallecimiento de don Manuel García Giménez, siendo la hija del mismo doña Olga García García, quien promueve el presente expediente para la declaración del fallecimiento de su padre con fecha 1 de enero del presente año, por haber desaparecido de esta capital en el año 1975, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticias de él. Se llama a los que tengan algo que alegar, a fin de que, dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—46.460-E.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 631/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don José Miguel Carral Fernández y doña María Jesús Madrazo Collado, en el que se han acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 28 de octubre del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 30 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

1.º Vivienda o piso 5.º, número 8, en la quinta planta alzada o superior, con acceso por el portal dos, calle Salvador Allende, 59, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.935, libro 73, sección 4.ª, folio 149, es la finca 3.889. Tasada en 3.461.250 pesetas.

2.º Participación indivisa de tres trescientas ochavas partes del local en planta de sótano, dando derecho dicha participación al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento distinguida con el número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 2.000, libro 138, sección 4.ª, folio 99, finca 3.781, inscripción primera. Se tasa la finca en 1.153.750 pesetas.

3.º Finca urbana en el pueblo de Molledo, término del mismo nombre, al sitio de Caceo, compuesta de un edificio de planta baja y piso principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Torrelavega, tomo 750, libro 78, folio 69, finca 9.543. Tasada en 11.537.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—46.482-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00908/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, en representa-

ción del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rubio Lázaro y doña Flores Ortiz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Piso segundo B, escalera 1, en calle Sainz de Varanda, 17 de Zaragoza, inscrita al tomo 4.227, folio 53, finca 5.540, del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Se valora en 6.900.000 pesetas.

Piso cuarto C, sito en calle Monasterio de la Oliva, 12, de Zaragoza, inscrito al tomo 4.227, folio 53, finca 7.158, antes 84.614, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, 5.ª planta, el próximo día 29 de octubre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas y 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulta desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.713-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 521/1992, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandados doña Encarnación Miguela Tomey Sánchez y don Pedro Gómez Gracia, con domicilio ambos en General Sueiro, 39, 1.º C, Zaragoza, se ha acordado librar

el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Vivienda letra C, en la primera planta alzada de la casa 39 sita en calle General Sueiro, de Zaragoza; de unos 107 metros cuadrados de superficie. Finca registral 96.733. Tasada en 19.260.000 pesetas.

2. Una treinta y ochoava parte indivisa con el uso y disfrute exclusivo de una porción destinada a aparcamiento de vehículos, en la planta sótano menos dos y señalada con el número 9 de la misma casa anterior. Finca registral 96.725-10. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.437-6.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 506/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandado don José María Antonio Palacio Otal, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las

cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de noviembre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 11. Vivienda A, en la segunda planta de la casa números 5-7-9, de la calle Marques de Ahumada de Zaragoza, mide 78,18 metros cuadrados útiles, y tiene una cuota de comunidad de 2 por 100. Linda por su fondo con calle de situación. Es la finca registral 4.984, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 4.218, folio 92. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Urbana 13.—Espacio o hueco para aparcamiento de vehículo señalado con el número 13, en planta de sótano, de 13,75 metros cuadrados de superficie y cuota de 0,40 por 100, en la casa números 21-23-25 de la calle Pradilla de Zaragoza. Es la finca registral 4.986, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 4.218, folio 95. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José María Antonio Palacio Otal, expido y firmo el presente en Zaragoza a 16 de julio de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—46.477-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.076-A de 1992, a instancia del actor «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado por «Mediano Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio, en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Finca sita en Utebo (Zaragoza), partida de Barranas o La Barrana, consta de un edificio destinado a oficinas, de dos plantas, con una superficie edificada en planta baja de 280 metros cuadrados y una nave industrial en planta baja de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.693, libro 112, folio 49, finca 5.930. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Sirve el presente de notificación a «Mediano Hermanos, Sociedad Anónima», por su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.652-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 986/1992, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra «Delemin, Sociedad Limitada», don José Antonio Barragán Villena y don Miguel Ángel Mallén Gómez, con domicilio en Concepción Saiz de Otero, 22, local 1 (Zaragoza), calle Río Cinca, 46 y 48, 5.º, izquierda (Zaragoza), avenida Hispanidad, 56, 11.º C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Piso vivienda tipo C, 2, o izquierda, en la quinta planta alzada de la casa con acceso por calle del Cinca, número 46. Tiene una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con escalera de acceso y piso tipo C-1, de igual planta y casa; por la derecha, entrando, con calle del Cinca; por la izquierda, con escalera de acceso y terreno anejo del edificio, y al fondo, con Ricardo Ibarraz. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la casa de que es parte de 9 enteros 80 centésimas por 100.

Lleva anejo e garaje número 62 y el trastero número 10 del sector C, ambos en la planta de sótano. Es parte de un edificio sito en Zaragoza, que consta de cinco casas, con acceso dos de ellas por calle del Cinca, números 46 y 48, y las tres restantes por avenida Puerta de Sancho, números 16, 18 y 20.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.616.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243 B/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peire, contra don Antonio Vázquez Ureña y doña Rosa María Gallizo Sáez, sobre reclamación de cantidad.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la sala número 10, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de enero, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de febrero, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Casa con terreno dedicado a espacio libre, en término de Zaragoza (calle Enero, parcela 42, grupo 4, de la urbanización «El Zorongo»), que ocupa una superficie total de 1.700 metros cuadrados, de los que se destinan 140,50 metros cuadrados a la casa y el resto a terreno de espacio libre. Forma parte de la urbanización «El Zorono», sita en los

términos municipales de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Inscrita al tomo 1.378, libro 557, folio 156, finca 29.931. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaría judicial.—45.772.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 898/1992-D, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Garcés Nogués, contra «Aridos y Excavaciones Carranza, Sociedad Limitada», don Luis Carranza Belled y doña Pilar Guallar Zumeta, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el día 28 de diciembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878, urbana número 2, de avenida César Augusto, 94, de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo efectuarlo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Mercedes Benz», modelo 2628-K, matrícula Z-9340-AG. Valorado en 3.900.000 pesetas.

2. Casa en Pina de Ebro (Zaragoza), calle Jaime Casaus, número 29 (antes calle Mayor, número 31-33). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 69, libro 13, folio 148, finca 1.785.

Valorada en 15.275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—46.649.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 947/1992, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre y hora de las diez, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de 99 enteros 50 centésimas por 100:

Número 22.—Piso octavo, letra B, de la décima planta alzada, de 189,62 metros cuadrados. Linda: Frente, piso octavo, letra A, rellano de escalera, caja de los ascensores y patio de luces; derecha, entrando, paseo de la Constitución y caja de ascensores; izquierda, edificio de «Hotel Don Yo», y fondo, calle Bruil. Su cuota de participación es de 4 enteros 37 centésimas por 100. Pertenece y forma parte de un edificio situado en esta ciudad con frente a paseo de la Constitución, donde le corresponde el número 15 y angular a calle Bruil, con la que forma chaflán. Se denomina edificio 17.

Inscrita al tomo 1.949, libro 797 de la sección primera, folio 180, finca número 45.636, inscripción primera.

Valorado en 56.613.000 pesetas. Sirva la presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.614.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio hipotecario 58/1991-C, tramitado a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Magro, contra don Miguel Cardona Navarro y doña Amparo Guillén Cortés.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Pilar, 2, el día 24 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 26 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso sito en avenida Juan Carlos I, número 29, piso primero A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, finca registral número 41.460. Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Magistrada.—46.410.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social 18 de Madrid, con el número ejecución 17/92, a instancia de don Fernando Aguilar Romero y otros, contra «Industrial Comercial Fegrau, Sociedad Anónima» y otras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Uno. Local comercial uno, derecha, en planta baja o primera de construcción, portal número 1 de la casa de la avenida 18 de Julio, números 1 y 2 provisionales, con vuelta a la calle de Getafe y al camino de Getafe, hoy calle Francisco Javier Sahuquillo, número 12, en término de Fuenlabrada. Sus linderos, tomando como frente la fachada principal donde se halla el portal, son: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada; al sur,

recayente a la calle de Getafe; por la izquierda, con portal, cajas de escalera y ascensor y local número 2 o izquierda del mismo portal, y por el fondo, con zona ajardinada orientada al este y recayente a la finca de los herederos de don Melitón González. En cada uno de los linderos que dan a la zona ajardinada, tres linderos, tiene dos huecos, o sea, en total seis huecos. Su superficie útil es de 140 metros cuadrados. Cuota: 3 enteros 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), finca número 11.938, antes 26.933, al folio 143, del tomo 1.153, libro 82.

Valor de tasación: 24.500.000 pesetas.

Cargas registrables s/cert.: 170.507.854 pesetas.

Valor real negativo: 146.007.854 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1994, lunes; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1994, jueves, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo de 1994, lunes; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la L.A.U.).

Duodécima.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la L.A.U.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—46.149.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social 18 de Madrid, con el número 475/1989, ejecución 35/1990, a instancia de doña María José de la Fuente, contra «Ivent, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. 12. Parcela número 12, del bloque dos, del conjunto de edificación, en término de Boadilla del Monte, sobre la parcela A-7 del polígono a-5, del plan parcial de Ensanche de dicho Ayuntamiento. Cabe 74 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, peatonales comunes; a la derecha, parcela 10; a la izquierda, parcela 13; y al fondo, parcela número 25. Vivienda tipo C, construida sobre dicha parcela que consta de planta baja, con una superficie útil de 38 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, tendadero, vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y escalera; planta primera, con una superficie útil de 42 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera y hall; planta segunda, con una superficie de 8 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en estudio y escalera; y planta sótano, con una superficie útil de 33 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje y trastero-garaje, 29 metros 76 decímetros cuadrados y trastero, 3 metros 62 decímetros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es: Planta baja, 47,33 metros cuadrados. Planta primera, 51,63 metros cuadrados. Planta segunda, 12,86 metros cuadrados. Planta sótano 40,49 metros cuadrados. Finca número 8.813, libro 159, tomo 357, Ayuntamiento, sección Boadilla del Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Valor de tasación: 34.269.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 31 de enero de 1994, lunes; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1994, jueves; y en tercera subasta, también en su caso, el día

21 de marzo de 1994, lunes; señalándose como hora para todas ellas, las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzaría el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la L.A.U.).

Duodécima.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la L.A.U.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado»,

en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—46.140.

MALAGA

Edicto

Doña Cristina Giménez Moreno S/R. Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 46/1992 y 90/1990, a instancia de don Juan Espinosa Macías y don Alfonso Carlos Larrea Correa contra «Neumáticos y Servicios, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 4 de noviembre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de noviembre de 1993 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Máquina de alineación marca «Ravaglioli», modelo KP 117, número cap. 2.000 kilogramos. Compuerta por cabezal y elevador. Su valor estimado es de 1.800.000 pesetas.

Equilibrador digital marca «Gorghi», modelo EM 91, serie 03637794. Su valor estimado es de 1.400.000 pesetas.

Desmontadora de camión marca «Gorghi», serie 9300/0546807. Su valor estimado es de 900.000 pesetas.

Compresor marca «Ursus». Su valor estimado es de 200.000 pesetas.

Desmontadora de neumáticos marca «Artiglo», serie 9010/03402743. Su valor estimado es de 250.000 pesetas.

Diez neumáticos de la E 22.50. Su valor estimado es de 50.000 pesetas.

Cincuenta neumáticos recauchutados E, 22.50. Su valor estimado es de 150.000 pesetas.

Mil neumáticos nuevos de distintas marcas de turismo. Su valor estimado es de 3.500.000 pesetas.

Ordenador marca «Olivetti», modelo 240. Su valor estimado es de 175.000 pesetas.

Impresora marca «Olivetti» modelo DM 282. Su valor estimado es de 50.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada, Cristina Giménez Moreno.—46.511.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Mira López en S/R. Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 114/1991, a instancias de don Enrique del Rosal Méndez contra don Anyl Jayanth Rodrigo, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 2 de diciembre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de diciembre de 1993 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número doscientos cuarenta y nueve. Local comercial demarcado con el número 165 del edificio denominado Complejo San Enrique sito en Torremolinos, carretera general Cádiz-Málaga, kilómetro 231, y más concretamente en el mismo centro de dicha localidad. Mide una extensión superficial de 38 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de una nave. Linda: Frente, entrando, galería de acceso a locales; derecha, entrando, finca número 250; izquierda, finca número 250, izquierda, finca número 248; fondo, en línea quebrada de dos tramos, fincas números 247 y 250.

Tiene una cuota de participación de 0,017 por 100.

Se encuentra inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, libro 578, tomo 672, finca 3.708-A y folio 18.

Se valora la finca descrita en 7.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1993.—46.510.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Mira López S/R. Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 114/1992, a instancia de don Antonio Castro Pérez contra «Framico, Sociedad Anónima y otros» en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 11 de enero de 1994, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de enero de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en las mismas.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número trece. Piso A, de la planta tercera alta del edificio con fachadas a carretera de Almería, barriada de El Palo de esta ciudad y calle Padre Lerchundi número 2, finca número 17.349, folio 30, del tomo 1.725, inscripción segunda que es la extensa.

Ocupa una superficie construida de 93 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros, 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso y tipo B de esta planta; por la derecha, entrando, por el hueco del ascensor, escaleras y patio de luces; por la izquierda, con calle Padre Lerchundi, y por su fondo con finca matriz, de donde procede el solar.

Cuota 3,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 684, libro 169, finca número 18.570, inscripción segunda. Inscrita a nombre de doña María Yolanda Podadera Sánchez y de su esposo, don Francisco Cueto Pinazo. Se valora la finca descrita en 9.500.000 pesetas,

sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Rústica. Suerte de tierra rústica en el partido del Cerro del Moro, sitio de La Breña y parte procedente del Lagar de El Duque, término municipal de Málaga. Mide una extensión superficial de 65.594 metros cuadrados, o sea, 7 hectáreas 55 áreas y 94 centiáreas. Linda al norte con tierras de don Juan Zafrá Molina, otras de don Pedro Bustos Báez, y otros de herederos de don Miguel Hermoso Bandera. Al sur la finca segregada, de doña María Robles Robles, y don Miguel Mérida Ruiz, al este, con tierras de herederos de don José Hermoso Bandera y don José Mérida Ruiz y al oeste, otras de don José Ruiz Ruiz.

Dentro de esta finca existen dos casas, una de unos 100 metros cuadrados, y otra de 80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.383, folio 149, finca número 33.151. Inscripción tercera, inscrita a nombre de don Miguel Podadera Sánchez.

Se valora la finca descrita en 7.500.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Rústica. Suerte de tierra de la parte alta del Lagar de Travany, en el partido del Saltillo o Cerro del Moro, término municipal de Málaga, tiene una cabida de 7 hectáreas 96 áreas y 47 centiáreas, y linda: Al norte, tierras que se adjudicaran a doña María Sánchez García; al sur, en línea quebrada, con tierras que se adjudican a doña Trinidad Sánchez García y otras de Lagar de Ahumada; al este, las tierras que se adjudican a doña María Sánchez García, y al oeste, en línea quebrada, con las que se adjudican a doña Trinidad Sánchez García, con las que además linda en una pequeña parte al este. Al oeste, en la parte de finca situada al norte de la Vereda del Santillo, linda con un camino de 3 metros de anchura que conduce a tierras de María Sánchez García. Está atravesada de norte a sur por la vereda de la Solana del Monte y de oeste a norte, por la vereda del Saltillo. De su cabida total dos hectáreas son de olivos y almendros y el resto a manchón. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.491, folio 15, finca número 1.659-A. Inscripción segunda.

Se valora la finca descrita en 8.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada de lo Social, Carmen Mira López.—46.508.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número de ejecución 35/1991, sobre despido, seguidos ante este Juzgado número 1 por don Fernando Sánchez Ruiz contra don Francisco Javier Sanz Valero, por la ilustrísima Magistrada número 1 de esta provincia se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana. Corral sito en el casco y término municipal de Ataques, en la calle Onésimo Redondo, número 41, con una superficie de 500 metros cuadrados, en la cual existe una nave para ganado de una sola planta que ocupa una superficie de 345 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al libro 85, folio 132, tomo 1.926, finca número 7.156.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Francisco Javier Sanz Valero y doña María Teresa de Jesús Vara Izquierdo, y se vende para pagar a don Fernando Sánchez Ruiz, la cantidad de 139.000 pesetas, más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre próximo, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda

subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-62.000-2, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficial principal de esta ciudad, cuenta 462600006435/1991.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y, de no aceptarla, perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—46.716.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 14/1993, seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de

José M. Losilla Domeque y otro, contra «Auto Recambios Venecia, S. C.», José Antonio Rubio Lázaro y Flores Ortiz Sánchez, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de noviembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, segunda subasta, el 16 de diciembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 18 de enero de 1994; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la liquidación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles embargados y de lo que respecto a titulación de los mismos consta en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Una participación de una ochenta y una avas parte indivisa, con el uso de la plaza de aparcamiento número 12 en sótano, de una casa en esta ciudad, calle Sainz de Varanda, número 17. Inscrita con el número 19.457-17, al folio 164, del tomo 4.222 del archivo. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de una ochenta y una avas parte indivisa con el uso de aparcamiento número 12 en planta semisótano, de una casa en esta ciudad, calle Sainz de Varanda, número 17. Inscrita con el número 19.459-17, al folio 166 del tomo 4.222 del archivo. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra b, en la planta segunda, con una superficie de 71,24 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,95 por 100 de una casa en esta ciudad, calle Sainz de Varanda, número 17. Figura inscrita con el número 5.540, al folio 161, del tomo 4.222 del archivo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—46.507.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 234/1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María Pilar Gutiérrez Adán y otra, contra don Andrés Melendo García, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de noviembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, segunda subasta, el 16 de diciembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 18 de enero de 1994; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles embargados y de lo que respecto a titulación de los mismos consta en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Piso en planta baja o A, con una superficie de 49,56 metros cuadrados, y una cuota de participación de 5,45 por 100, de una casa en esta ciudad, calle Ventura Rodríguez, número 46, y travesía Puente Virrey, sin número; figura inscrita con el número 5.063 —antes 71.126— al folio 173, del tomo 4.198 del archivo. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Local en planta baja, con una superficie de 120,88 metros cuadrados, y una participación de 22,51 por 100, de una casa en esta ciudad, calle Agustín Gericó, número 13; figura inscrita con el número 5.065, al folio 176, del tomo 4.198 del archivo. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—46.509.